BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 22 de Noviembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5669

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ferrocarril del Sud.—Prórroga denegada

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

Vista la presente petición del Ferrocarril del Sud, en que solicita permiso a fin de no suspender en día domingo los trabajos que efectúa la Empresa en el puente Scherzer para la cuadruplicación de las vías, requeridos por el aumento del tráfico de pasajeros, y

Considerando:

1º. Que los trabajos a que se refiere la disposición legal que invoca la Empresa solicitante, son como en la misma se expresa, aquellos que por obra de accidentes naturales, por la inminencia de un peligro o por circunstancias transitorias, requieren, eventualmente, una ejecución perentoria, inmediata, so pena de irreparables perjuicios.

2º Que no se hallan en ese caso los trabajos necesarios para la cuadruplicación de vías destinadas a la circulación del mayor número de trenes que reclama el aumento del tráfico de pasajeros, pues estas obras no se presentan con ese carácter de perentoriedad eventual y repentina que exige la ley, aparte de que, con el aumento del personal de trabajadores se alcanzaría el mismo resultado que si se trabajara la jornada del domingo.

Por tales consideraciones y atento lo dictaminado por el Departamento Nacional del Trabajo,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud. Hágase saber y vuelva al Departamento Nacional del Trabajo.

GÓMEZ.

Oficinas de telégrafo libradas al servicio público

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912.

Visto este expediente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público con carácter provisorio y servicio limitado, las siguientes oficinas telegráficas situadas en la Provincia de Córdoba:

a) «Saturnino M. Laspiur» y «Las Varas», bajo la dependencia inmediata del Subdistrito de San Francisco.

b) «Las Varillas», «Pozo del Molle» y «La Playosa», bajo la dependencia del Subdistrito de Villa María.

Hágase saber, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

Privilegio de paquete postal al vapor «Sequana»

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.

Debiendo llegar en breve el vapor «Sequana», de la Compañía de Navegación «Sud Atlantique», y encontrándose en tramitación el expediente en que se solicita patente de privilegio postal el que ya ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese, patente de privilegio postal, con carácter de provisorio, al vapor «Sequana», cuyos agentes son los Sres. L. Grandval y Cía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Permiso para trabajar en días Domingo

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

Vistas las precedentes solicitudes de los Sres. Agar Cross y Cía. y de los Señores Juan y José Drysdale y Cía. en que se pide permiso para despachar tres carros de encomiendas con piezas de repuesto para máquinas agrícolas, en los días domingo, durante el período de la cosecha, y

Considerando:

1º Que evidentemente constituye un interés general el buen éxito en la recolección de la cosecha;

2º Que el mayor riezgo que amenaza a la cosecha consiste en el perjuicio que pueden ocasionarle los accidentes naturales, accidentes que pueden salvarse aprovechando las circunstancias de buen tiempo que se presenten sin interrumpir los trabajos;

3º Que para evitar esa interrupción es necesario que el agricultor pueda hallarse siempre en condiciones de no suspender el funcionamiento de las máquinas que emplea en la recolección por causa de no tener o de no recibir a tiempo las piezas de repuesto que el desgaste o la rotura han inutilizado;

4º Que a tal fin se hace necesario que las casas donde puedan proveerse los colonos agricultores no se encuentren imposibilitadas para despachar los pedidos con la actividad y urgencia requeridas por aquéllos.

Por tales consideraciones y atento el informe del Departamento Nacional del Trabajo,

SE RESUELVE:

Conceder a los Sres. Agar Cross y Cía. y Juan y José Drysdale el permiso que solicitan para despachar a las estaciones de ferrocarriles, tres carros con encomiendas de piezas de repuesto de máquinas agrícolas, en los días domingo, durante el período de la cosecha, es decir desde la fecha hasta el 31 de Enero próximo.

Hágase saber y vuelva al Departamento Nacional del Trabajo.

GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Argentina Demarcadora de Límites con Bolivia—Renuncia de un ingeniero

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912.

Vista la renuncia presentada con fecha 4 del corriente, por el Teniente de Navío D. Julio Castañeda, del puesto de Ingeniero de Primera Clase de la Comisión Argentina Demarcadora de Límites con Bolivia, para que fué nombrado por Decreto de 24 de Junio último,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Teniente de Navío D. Julio Castañeda del puesto de Ingeniero de Primera Clase de la Comisión Argentina Demarcadora de Límites con Bolivia.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Hospicio de las Mercedes—Provisión de carne

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto este expediente relativo a la licitación pública efectuada el día 27 de Septiembre ppdo., para la provisión de carne vacuna y ovina, destinada al Hospicio de las Mercedes durante el año 1913; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes a contratar con el proveedor D. Nicolas Roccatagliata, la provisión de carne vacuna y ovina, a razón de $ 0.2095 y $ 0.280 m/n el kilogramo, respectivamente, durante el año de 1913.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO.— J. P. SAENZ VALIENTE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ENRIQUE S. PÉREZ.

Hospicio de las Mercedes—Provisión de leche

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Visto este expediente relativo a la licitación pública efectuada el 27 de Septiembre ppdo., para la provisión de leche y manteca, destinada al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1913; atento lo manifestado por la Dirección de dicho Establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes a contratar con los proveedores Gran Lechería Central y la Vascongada, la provisión de leche y manteca, a razón de $ 0,107 el litro y $ 1.50 m/n el kilogramo, respectivamente, durante el año de 1913.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO. — J. P. SAENZ VALIENTE. — ENRIQUE S. PÉREZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Lotería de Beneficencia Nacional—Impresión de billetes

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912.

Visto el presente expediente sobre licitación:

Atentas las razones expuestas por la Comisión Administradora de Lotería de Beneficencia Nacional, en la nota que precede, como fundamentos concordantes con los establecidos en el Decreto de 28 de Junio último, por el cual se le confiere autorización para licitar privadamente la impresión de las emisiones de billetes para el año 1913; y de acuerdo con lo que determina el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, para encomendar a la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, la impresión de los billetes para el ejercicio de 1913.

Art. 2º Comuníquese a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.— ERNESTO BOSCH. —J. P. SÁENZ VALIENTE.— JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXIA.—ENRIQUE S. PÉREZ.

Schoo Lastra Dionisio — Aceptación de su renuncia

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Vista la renuncia presentada con fecha 26 del corriente por el Sr. Dionisio Schoo Lastra, del cargo de Agregado honorario a la Legación de la República en el Brasil,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dionisio Schoo Lastra, del cargo de Agregado honorario a la Legación de la República en el Brasil.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos—Renuncia de un miembro del jurado de aforo de tabacos y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

Vista la nota de la Administración de Impuestos Internos, elevando la renuncia que le ha sido presentada por el Sr. Federico B. Vilaró, del cargo de miembro titular del Jurado de Aforos de tabacos, cigarros y cigarrillos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Federico B. Vilaró.

Art. 2º Desígnase al Sr. Juan B. Carrera, vocal del Jurado de Aforos de tabacos, cigarros y cigarrillos, por el término de un año, a contar desde el 29 de Octubre ppdo.

Art. 3º Pase a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Asilo Naval.—Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

Visto el pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial, formulado por la Presidenta del Asilo Naval para la propiedad situada en la calle Pergamino 229, en razón de estar destinada para colegio, donde se da enseñanza gratuita a la totalidad de los niños pobres asilados en él; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que según informa la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la propiedad de referencia se encuentra comprendida entre las excepciones del Art. 13, inciso f) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

«Unione Operai Italiani».—Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

Visto el pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial, formulado por la Sociedad «Unione Operai Italiani» para la propiedad situada en la calle Sarmiento 4374, en razón de estar destinada para colegio; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que según resulta de las informaciones producidas, la propiedad de referencia, si bien está destinada para colegio, ella es alquilada para fiestas a otras sociedades, lo que le produce una renta de ocho a nueve mil pesos anuales (fs. 3 vta).

De conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Asociación de Beneficencia de Posadas».—Personería jurídica

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Exp. S-244.—En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica, a la «Asociación de Beneficencia de Posadas», y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas treinta (30) a treinta y seis (36).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

"Crédito Inmobiliario Argentino"—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Exp.-C-912.—Visto este expediente y en mérito de lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la Sociedad Anónima "Crédito Inmobiliario Argentino" y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas cinco (5) a fojas diez y nueve (19), con las modificaciones y supresiones consignadas de fojas ciento cuatro (104) a fojas ciento siete (107), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Cicala Mario—Jubilación

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912.

Visto este expediente en que D. Mario Cicala solicita jubilación extraordinaria, y

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado diez y nueve años (19) de servicios en la Penitenciaría Nacional.

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, percibido durante los últimos meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º, 9º y 10 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo, o sea la suma de ciento catorce pesos moneda nacional ($ 114) a D. Mario Cicala, empleado de la Penitenciaría Nacional.

2º Elevar este expediente a la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Claudino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Exp. C-891.—Visto este expediente elevado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones a efecto de lo dispuesto en el Art 29 de la Ley 4349; y teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones que acuerda jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo, o sea la suma de ciento catorce pesos moneda nacional ($ 114 m/n), a D. Mario Cicala, empleado de la Penitenciaría Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de donde procede, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Gobernación de la Pampa Central.—Se determina la jurisdicción de los Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Exp.-G.-875.—Vista la precedente comunicación, y siendo necesario determinar la jurisdicción de los Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil del Territorio de la Pampa Central, creados por Decreto de fecha 1º de Octubre último, así como la de los otros Juzgados existentes en el mismo territorio, cuyos límites actuales están afectados por los que debe asignarse a aquéllos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase a los Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de la Pampa Central, las siguientes jurisdicciones:

Vertiz: lotes 16, 17, 24 y 25 de la fracción A, 20 y 21 de la fracción B, 1 de la fracción C, y 4 y 5 de la fracción D, de la Sección 1a.

Van Praet: lotes 4, 5, 6, 7, 14 y 15 de la fracción A, 1, 10 y 11 de la fracción B, de la Sección 1a.

Ingeniero Luiggi: lotes 16 y 25 de la fracción A, 5 de la fracción B, de la Sección 7a, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la fracción A, y 1, 2 y 3 de la fracción D, de la Sección 1a.

Quehue: lotes 11 al 25 de la fracción B, de la Sección 9a, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la fracción A, de la Sección 3a.

Chacharramendi: Sección 14a y fracciones A, y D, de la Sección 9a.

Colonia Emilio Mitre: lotes 1 al 25 de la fracción C de la Sección 18a y lotes 4, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 24 y 25 de la fracción D de la misma Sección.

Realico: lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la fracción A de la Sección 1a.

Larroude: lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la fracción B de la Sección 1a.

Alvear: lotes 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 de la fracción B, Sección 1a, 2, 3, 4, 5 de la fracción C, Sección 1a.

Pico: lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la fracción C de la Sección 1a.

Metileo: lotes 6 al 15, 16, 17, 18, 23, 24 y 25 de la fracción D, Sección 1a.

General Acha: fracción C, Sección 9a y lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la fracción D de la Sección 3a.

Santa Isabel (XIII Dep.): fracción A, Sección 18a, fracción B, Sección 18a, lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18 al 23 de la fracción D de la misma Sección.

Parera: lotes 5, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 23 y 24 de la fracción B, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 al 25 de la fracción C, Sección 7a, lotes 5, 6, 15, 16 y 25 en el límite Oeste sobre la Provincia de San Luis.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

«La Semana Universal.»—Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Exp-L-106.—De acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 26 de Septiembre de 1911 que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad «La Semana Universal», por haber resuelto su disolución.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Toro Haermann Gustavo.—Conmutación de pena

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Exp-T-24.—Vista la precedente solicitud de indulto interpuesta por Gustavo Toro Haermann, condenado a seis años y medio de penitenciaría a contar desde el 24 de Junio de 1910; y habiéndose llenado el trámite establecido por el Art. 86, inciso 6º de la Constitución Nacional y disposiciones reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Conmútase por la pena de destierro el tiempo de condena que le falta cumplir a Gustavo Toro Haermann.

Art. 2º Líbrese la orden correspondiente a la Jefatura de Policía de la Capital; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Farga José — Se acepta la renuncia de su beca

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1912.

Expte. P-322. — Vista la comunicación adjunta, dirigida por el estudiante D. José Farga al Sr. Patrono de los Becados Argentinos en Europa, D. Ernesto de la Cárcova, por la que hace renuncia al goce de la beca graciable que le había sido concedida, y atento lo informado por el citado Patrono, en su nota de 9 de octubre ppdo.,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia de la beca que hace el estudiante D. José Farga.

2º Aprobar el temperamento adoptado por el Sr. Patrono, en el presente caso.

3º Hacer saber esta resolución a quienes corresponda, archívando el expediente, previa las anotaciones del caso.

GARRO.

Ministerio de Guerra

Anulación de adjudicación hecha a los S.S. J. Franco y Cía., para el montaje del esqueleto metálico de una Enfermería.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto el Decreto del 5 de Julio de 1911, autorizando la construcción de una Enfermería de Guarnición en Tucumán y encargando del montaje de la parte metálica a los Sers. J. Franco y Cía. constructores de la misma por la suma de $ m/n 1.500, y

Considerando:

1º Que la casa J. Franco y Cía. no ha hecho honor a su firma cumpliendo el compromiso contraído, por lo cual debe

perder la suma de $ m/n 200 que, como garantía del cumplimiento del mismo ha hecho.

2º Que en la licitación pública, el precio más bajo obtenido para el montaje, después del de la propuesta Franco, era de $ m/n 6.345.

3º Que no habiendo cumplido la casa Franco su compromiso y abiéndose obtenido propuesta del Sr. Alfredo Reinhardt, para la ejecución de este trabajo, por la suma de $ m/n 2.200 y $ m/n 216.10 por confección de piezas adicionales necesarias, precio más bajo que el obtenido en la licitación pública.

4º Que dada la urgencia de estos trabajos conviene aprobar el temperamento adoptado por la Superintendencia de Construcciones Militares de encomendar a dicho Sr. Reinhardt, la ejecución de estas obras que no admitían dilación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la adjudicación hecha a los Sers. J. Franco y Cía. para el montaje del esqueleto metálico de una Enfermería de Guarnición en Tucumán a que se refiere el Art. 2º del Decreto del 5 de Julio de 1911, debiendo perder dichos Sers. el depósito de ($ m/n 200) docientos pesos moneda nacional que hicieron como garantía del cumplimiento de su propuesta, los que se destinan para cubrir el mayor precio que hay que pagar por dicho trabajo, quedando excluídos de concurrir en lo sucesivo a las licitaciones del Ministerio de Guerra.

Art. 2º Apruébase el contrato formulado entre el Sr. Teniente Coronel D. Alonso Baldrich, Jefe del Batallón 5º de Ingenieros y el Sr. Alfredo Reinhardt, para la ejecución del trabajo a que se refiere el Art. 1º por la suma de ($ m/n 2.200) dos mil doscientos pesos moneda nacional y ($ m/n 216.10) doscientos diez y seis pesos, diez centavos moneda nacional, por piezas de armaduras para la Enfermería de Guarnición en Tucumán, todo lo cual asciende a la suma de ($ m/n 2.416.10) dos mil cuatrocientos diez y seis pesos, diez centavos moneda nacional.

Art. 3º La suma de ($ m/n 2.416.10) dos mil cuatrocientos diez y seis pesos, diez centavos moneda nacional a que asciende el contrato indicado en el Art. 2º se abonará en la siguiente forma: ($ m/n 1.500) mil quinientos pesos moneda nacional por el Comando de la 5ª Región Militar con los fondos existes para estas obras de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto antes mencionado y ($ m/n 916.10) novecientos diez y seis pesos, diez centavos moneda nacional, que serán entregados por la Superintendencia de Construcciones Militares, imputándose de esta suma ($ m/n 716.10) setecientos diez y seis pesos, diez centavos moneda nacional a los fondos que dicha Repartición tiene recibidos para gastos generales del cumplimiento de la Ley 6492 que autoriza estas obras.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos.

SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.—EXEQUIEL RAMOS MEXIA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH. —J. P. SAENZ VALIENTE.

Punto de concentración de los conscriptos de la Armada, pertenecientes a los Distritos 59, 60 y 61.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912.

Visto la nota número 778 del Comando de la V Región Militar en la que pone de manifiesto los inconvenientes que se producirán en la concentración de los conscriptos del servicio de la Armada pertenecientes a los Distritos Militares números 59, 60 y 61 por la circunstancia de no haber actualmente ninguna unidad del Ejército, ni médicos para el reconocimiento, en Santiago del Estero (Capital) punto fijado por el S. D. de fecha 30 de Septiembre del corriente año, para la concentración de aquéllos y su entrega a las autoridades que designe el Ministerio de Marina; y siendo necesario obviar las dificultaddes apuntadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los conscriptos de la clase de 1892 del servicio de la Armada correspondiente a los Distritos Militares 59, 60 y 61, cuya incorporación está fijada para el día 3 de Enero de 1913, serán concentrados y entregados a las autoridades que el Ministerio de Marina designe, en Tucumán (Capital).

Art. 2º Comuníquese al Ministerio de Marina, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Reconocimiento de un Oficial de Reserva

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912.

Vista la solicitud que antecede del ex Sargento 1º Juan C. Cáceres, del Regimiento 6 de Infantería, solicitando se le reconozca como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente y hallándose el causante comprendido en el Artículo 84, Capítulo VII, Título II de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente en el arma de Infantería, al ex Sargento 1º Juan C. Cáceres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al cabo foguista de 1ª, José Cruz Elgarrista, con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, a diez y ocho años y seis meses, equivalente a diez y nueve años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 3, inciso 1º y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Colonia «El Zapallar» — Devolución de productos

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola solicita se le acuerde la autorización correspondeinte, a fin de disponer la devolución de los productos forestales embargados en la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, en atención a las razones que expone, y

Considerando:

Que corresponde acceder a lo solicitado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por cuanto del sumario instruído con el fin indicado, resulta que los cortes de madera realizados en la Colonia citada, lo han sido para construir cercos y viviendas en puntos sumamente alejados de toda población, y con autorización expresa de la Gobernación del Territorio, que otorgó ese permiso, teniendo en cuenta las ventajas que reportaba esa pequeña extracción, al facilitar la radicación de colonos de verdad.

Por estas consideraciones, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; lo informado por la Gobernación del Territorio del Chaco y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, autorizándola para que proceda en la forma que indica en los informes que obran agregados.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Sublocación de la propiedad calle Corrientes 633.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912.

Considerando:

Que entre las varias reparticiones que el Ministerio de Agricultura resolvió fuesen trasladadas a un nuevo local, figura la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, que ocupaba la casa situada en la calle Corriente 633, por cuya propiedad, la repartición citada tiene celebrado un contrato de locación, que vence el 25 de Septiembre del año próximo.

Que apesar de las insistentes gestiones efectuadas por el Ministerio de Agricultura, no ha sido posible obtener la rescisión del referido contrato, circunstancia que obliga al fisco, al pago mensual de la suma de pesos 3.280 moneda nacional, estipulada en el mismo.

Que con el fin de evitar mayores perjuicios a los intereses fiscales y no gravitar la partida de alquileres del presupuesto, es conveniente subalquilar la propiedad mencionada, y atender con el producto de la sublocación, la obligación contraída por el Estado, hasta la terminación del plazo convenido.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, abrirá una cuenta especial por concepto de la sublocación de la propiedad calle Corrientes Nº 633, a la que acreditará las sumas que se perciban, las cuales serán depositadas por el Ministerio de Agricultura, en Tesorería General de la Nación.

Art. 2º La repartición citada, cargará a la misma cuenta, las sumas que se extraigan con el fin de atender el pago mensual del alquiler que debe abonar el Ministerio de Agricultura, de conformidad con el contrao de la referencia, abonándose la diferencia que pueda existir entre una y otra suma, con la partida correspondiente del presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Escuela de Agricultura de Casilda. — Reforma de los Arts. 11 y 17 del Reglamento General de las Escuelas Prácticas Regionales.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1912.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, y

Considerando:

Que a fin de dar a la Escuela de Agricultura de Casilda, la organización e importancia que reclaman las necesidades de la zona rica y próspera, cuyos intereses está destinada a servir, es conveniente modificar, de acuerdo con lo propuesto por la citada Dirección, los Arts. 11 y 17 del Reglamento General de las Escuelas Prácticas Regionales, aprobado por Decreto de fecha 19 de Febrero de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Para ingresar en la Escuela de Agricultura de Casilda, se requerirá: a) Tener 17 años cumplidos, en el momento de ser inscripto, pudiendo la Dirección General de Enseñanza Agrícola, el 1º de Marzo del año del ingreso otorgar dispensa de un año, en la edad, si el aspirante es suficientemente preparado y si tiene fuerza física necesaria para la ejecución conveniente de los trabajos prácticos. b) Rendir un examen de ingreso equivalente al 4º grado de las escuelas comunes.

Art. 2º Los alumnos que hayan terminado satisfactoriamente los estudios, recibirán un certificado que acreditará su competencia como administradores rurales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Edel Pablo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Pablo Edel solicita título de propiedad de los lotes Nros. 86 y 91 de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto de 27 de Septiembre de 1907, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Pablo Edel, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes Nros. 86 y 91 de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Hervit Cristóbal. — Concesión vigente

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Cristóbal Hervit solicita reconsideración del Decreto de fecha Enero 16 de 1912, que dejó sin efecto la concesión del solar D., de la manzana Nº 9, del nuevo pueblo «General Roca», en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha introducido, en el período de tiempo que transcurrió entre la inspección anterior y el decreto de caducidad que se dictó en consecuencia, las mejoras que se detallan a fojas 24, y que satisfacen los requisitos exigidos por la Ley Nº 4167, que regía la mencionada concesión.

Que en consecuencia, no existe inconveniente en declarar en vigencia la concesión de D. Cristóbal Hervit, por el solar expresado, de acuerdo, por otra parte, con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en vigencia la concesión del solar D., de la manzana Nº 9, del nuevo pueblo «General Roca», en el Territorio del Río Negro, acordada a D. Cristóbal Hervit, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Mieres Lorenzo y Pereyra Juan. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de las fracciones C. D., del lote 104, ensanche N. E., de la Colonia «Cerro Corá», en el Territorio de Misiones, acordada a los Sres. Lorenzo Mieres y Juan Pereyra respectivamente, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876 que rige esa adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de las fracciones C. D., del lote 104, ensanche N. E., de la Colonia «Cerro Corá», en el Territorio de Misiones, acordada a los Sres. Lorenzo Mieres y Juan Pereyra, respectivamente, los que quedan ofrecidos por el término de noventa días, a contar desde la fecha, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Runge Paulina — Concesión de solar

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar A., manzana Nº 122, del nuevo pueblo «General Roca», en el Territorio del Río Negro, se realizó el 12 de Octubre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, resultando la Sra. Paulina Runge de von Hanenschild, la mejor postor, quién ofreció ciento cincuenta pesos moneda nacional por el solar de la referencia, correspondiendo en consecuencia aprobarla y reconocer a la mencionada Señora como concesionaria de ese solar; por esto y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del solar A., manzana Nº 122, del nuevo pueblo «General Roca», en el Territorio del Río Negro, el que queda concedido a Dª. Paulina Runge de von Hanenschild, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Rieger Oscar. — Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Oscar Rieger, solicita título de propiedad de las fracciones B. C. del lote Nº 260, de la Colonia «General Roca» en el Territorio del Río Negro, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto de 27 de Septiembre de 1907, y además la devolución de la suma de 500 $ m/n, que depositó en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio, no existiendo inconveniente por lo tanto, en acceder a la devolución de la suma por él depositada; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Oscar Rieger, de conformidad con la Ley Número 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones B. C., del lote Nº 260, de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que haga entrega al Señor Rieger, de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500) por él depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas, fecho, formulará el título respectivo, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Sociedad Cooperativa de Irrigación Limitada de la colonia General Roca. —Emisión de acciones.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1912.

Visto este expediente en el que la Sociedad Cooperativa de Irrigación Limitada de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, solicita se le autorice a limitar a 15.000 las acciones que hasta el Nº de 20.000 puede emitir, de acuerdo con sus estatutos, y al mismo tiempo se le conceda permiso para sustituir la diferencia en la cantidad de acciones por 6.000 obligaciones de cincuenta pesos moneda nacional cada una, las que podrían ser canjeadas o equiparadas a aquéllas en el caso de que así lo deseen los tenedores que fueran propietarios en la colonia citada, y

Considerando:

Que ningún inconveniente obsta para acceder a lo solicitado, desde que se trata de una medida de carácter provisorio que tiende a suministrar a la Sociedad recurrente, el capital que le es necesario para costear las obras de gran de importancia, en cuya realización se encuentra empeñada.

Que las modificaciones que solicita la mencionada Sociedad, no alteran tampoco el capital autorizado, toda vez que las obligaciones que podrán ser equiparadas a las acciones, no pueden exceder de cinco mil, número que responde a la limitación que se gestiona, y las mil obligaciones restantes significarían una deuda efectiva de la Sociedad, cuya cancelación deberá realizar a su vencimiento.

Que la autorización que también solicita para no acordar nuevas obligaciones, responde igualmente al fin de la Sociedad, cual es el de extender los beneficios de sus obras, sólo a las personas que por su condición de dueños de tierras en la colonia General Roca, deban contribuir a aquéllas.

Que además, el monto total de las obligaciones y acciones, no excede de la superficie regable por las obras de la referida Sociedad, o sean 21.500 hectáreas y por todo ello, conviene autorizar el procedimiento que queda indicado, mayormente si se tiene en cuenta la acción desarrollada por esa Institución en la mencionada colonia, los progresos que ha alcanzado y la importancia que ha conseguido dar a la zona que abarcan sus obras.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Cooperativa de Irrigación de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, para emitir hasta la cantidad de seis mil obligaciones de cincuenta pesos moneda nacional cada una, con las condiciones de plazo, interés y amortización que establezca dicha Institución.

Art. 2º Las mencionadas obligaciones podrán ser suscriptas por personas que no sean propietarios en la colonia General Roca, pero sólo quedarán equiparadas a las acciones, cinco mil de aquéllas, si los tenedores que así lo solicitaren, fuesen dueños de tierras en dicha colonia, a cuyo efecto la mencionada Sociedad no podrá emitir más acciones que las que en número de quince mil tiene ya suscriptas.

Art. 3º Autorízase igualmente a la Sociedad indicada, para conceder nuevos derechos de riego, a propietarios de la colonia citada, que no sean tenedores de acciones u obligaciones.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Sucesión del Capitán Piedra Buena Luis. —Designación de Procurador Fiscal para prosecución de causa.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

Visto este expediente en el que el Sr. Juez Federal de la Capital, doctor D. Ernesto Claros, comunica haberse presentado ante ese Juzgado, el doctor Luis C. García y D. Guillermo Turner, el primero, en representación de don Luis Piedra Buena y el segundo, de Dª. Ana Piedra Buena de Turner, invocando el carácter de únicos y universales herederos del Capitán de la Marina Nacional, D. Luis Piedra Buena, solicitan copia de una escritura correspondiente a la Isla de Los Estados, ubicada en el Océano Atlántico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que, en representación del Gobierno de la Nación Argentina, entienda en la gestión iniciada por la sucesión del Capitán de la Marina Nacional, don Luis Piedra Buena, ante el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor D. Ernesto Claros.

Art. 2º Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, a sus efectos; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Solar reservado en pueblo San Javier para instalación de casilla

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina solicita se reserve el solar D, manzana Nº 18 del pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones, con destino a la instalación de una casilla para el Destacamento de Policía Marítima, a crearse en ese pueblo, y

Considerando:

Que el solar de que se trata es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo que no existe inconveniente en decretar su reserva con el destino indicado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase con destino a la instalación de una casilla para el Destacamento de Policía Marítima, el solar D, de la manzana Nº 18 del pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de Tierras Reservadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Soto Joaquín. — Concesión de solar

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de los solares 6 y 8, manzana XXXI del ensanche del pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro, se realizó el 12 de Octubre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado los solares de la referencia, por el precio de base, a D. Joaquín Soto, por no haber concurrido los demás solicitantes a dicho acto, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer al mencionado señor, como concesionario de los mismos; por esto y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de los solares Nos. 6 y 8, manzana XXXI, del ensanche del pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro, los que quedan concedidos al Sr. Joaquín Soto, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Tirachini Alejandro — Concesión de solar

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar B, manzana Nº 28, del pueblo «Puerto Deseado», en el Territorio de Santa Cruz, se realizó el 28 de Septiembre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el solar de la referencia, por el precio de base a don Alejandro Tirachini, por no haber concurrido los demás solicitantes a dicho acto, correspondiendo en consecuencia, aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario del mismo; por esto y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del solar B, manzana Nº 28, del pueblo «Puerto Deseado», en el Territorio de Santa Cruz, el que queda concedido a don Alejandro Tirachini, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Provisión de mármol para escalones y umbrales en el Asilo Regional de Alienados en Oliva.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912.

Exp. 8669-A-912. — Visto el resultado de la licitación privada a que ha llamado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión del mármol blanco necesario para la ejecución de escalones, contraescalones y umbrales en las obras de construcción del Asilo Regional de Alienados en Oliva (Córdoba).

Teniendo en cuenta, que para dicha provisión se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910; y considerando de acuerdo con lo manifestado por la expresada Repartición, que la propuesta más ventajosa es la de la casa Santiago A. Marini,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta de la casa Santiago A. Marini, quién se compromete a proveer dichos materiales por la suma total de diez mil doscientos cincuenta y cinco pesos dos centavos ($ 10.255,02) moneda nacional, siendo el flete de ferrocarril por cuenta del Gobierno Nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados a la construcción del referido asilo, provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO. — ADOLFO MUGICA.

———

Dirección General de Contabilidad — Insistencia en el Decreto de 5 de Octubre ppdo., que acuerda indemnización por la muerte de un empleado.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912.

Exp. 8791-C-912. — Atenta la observación formulada por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los fundamentos del decreto observado, en el que se establece que todo gasto que se origine con motivo de accidentes e indemnizaciones a obreros, corresponde sea imputado a los fondos destinados a las obras en las cuales prestan sus servicios, por cuanto tales hechos deben considerarse como consecuencia indirecta de la ejecución de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el Decreto de fecha 5 de Octubre del corriente año, por el cual se manda abonar a doña Teresa Tomassoni de Forcini, e hijos menores, la suma de once mil ciento veinte pesos moneda nacional ($ 11.120,00 m/n.), en concepto de indemnización de daños y perjuicios con motivo de la muerte de su esposo ocurrida el día de la ex Dirección General de Obras 26 de junio de 1906, estando al servicio de Salubridad.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, para su cumplimiento.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO. — ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de útiles y materiales para diversas Comisiones en campaña.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912.

Exps. 9098. y 9170-I-912. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha verificado la Dirección General de Irrigación, con el objeto de adquirir diversos útiles y materiales destinados a varias Comisiones de estudios y obras que actúan en campaña.

Y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las siguientes casas:

A la casa Borgés y Cía., por una caja de hierro, pesos 171,90 moneda nacional.

A la casa Svensson, Ohlsson y Compañía, por 4 lámparas «Autoluz» de mil bujías, para alumbrados de los campamentos, pesos 640,00 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Compañía, por dos bombas «Dulton» aspirante-impelentes, con sus accesorios correspondientes, más el flete de remisión a destino, pesos 880,90 moneda nacional.

A la casa J. F. Macádam, por un motor a nafta de 2 caballos, pesos 485,80 moneda nacional.

A la casa J. y J. Drysdale y Compañía, por 10 carpas de lona, pesos 770,00 moneda nacional.

A la casa Evans Thornton y Compañía, por un par de aparatos guarda vientos, para el automóvil de la Comisión Río Negro Superior, pesos 150,00 moneda nacional.

A la casa Doucet y Cía., por un baño «Eureka» y un frasco de aceite para máquina de escribir, pesos 24,90 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Compañía, por 8 parasoles de campaña, alcohol no carburado, tubos de lámpara, etcétera, pesos 170,90 moneda nacional.

A la casa D. Parodi, por un bote de madera forrado en cedro, pesos 450,00 moneda nacional.

A la casa J. y J. Drysdale y Compañía, por cinco carpas de lona, pesos 385,00 moneda nacional.

A la casa Peuser, por una caja de papel carbónico, pesos 8,50 moneda nacional.

A la casa J. y J. Drysdale y Compañía, por tres carpas de lona, pesos 180,00 moneda nacional.

A la casa E. Noé y Cía., por un breack-vagón, pesos 620,00 moneda nacional.

A la casa Casimiro Gómez, por 3 monturas completas, pesos 300,00 moneda nacional.

A la casa Lutz y Schulz, por jalones, fichas, cinta, etc., pesos 69,10 moneda nacional.

A la casa Carraro y Echart, por 200 tablones pino tea, pesos 895,72, moneda nacional.

A la casa Roma y Cía., por 5.040 Kg. carbón para fragua, pesos 123,13 moneda nacional.

Los importes parciales a que ascienden estas adquisiciones se imputarán a la Ley 6546, con cargo a las cuentas respectivas.

Publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Entrega de oficinas telegráficas al Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912.

Exp. 9317-C-912. — Vista la nota que precede, en que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta que han quedado debidamente instaladas las oficinas telegráficas «Saturnino M. Laspiur», «Las Varas», «Las Varillas», «Pozo del Molle», y «La Playosa», en la nueva línea construida entre San Francisco y Villa María,

SE RESUELVE:

Hágase entrega de las expresadas oficinas telegráficas al Ministerio del Interior, a fin de que éste resuelva sobre su incorporación a la red general de telégrafos de la Nación.

Comuníquese, publíquese y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Nombramiento de una Comisión para modificaciones en el Monumento a la Revolución de Mayo de 1810.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

Exp. 8664-M-912. — Vistas estas actuaciones, por las cuales los señores Moretti y Brizzolara, autores del proyecto premiado del Monumento a la Revolución de Mayo de 1810 y contratistas de la erección de dicho monumento, solicitan que se modifiquen la construcción del mismo y las condiciones establecidas para llevarla a cabo, y en atención a los informes que preceden, producidos sobre estos puntos por la Junta Asesora del Monumento del Centenario y la Dirección General de Arquitectura, las que afirman la conveniencia de variar esa construcción y manera de realizarla.

Considerando:

Que, efectivamente, aparece justificada la necesidad de erigir el monumento de referencia con materiales nacionales, elegidos de manera de obtener mayor armonía de la obra, con sus fines, carácter más trascendental y más cumplido efecto estético.

Que las variaciones introducidas en el plan de obras del monumento han aumentado su costo, y que este hecho, unido a la insuficiente información de los artistas acerca del costo de los trabajos, los pone en crítica situación para realizarlos, por cuanto el monto alzado del contrato que subscribieron con la extinguida Comisión Nacional del Centenario, es muy inferior al que se calcula que costará efectivamente el monumento.

Que en estas condiciones, el Poder Ejecutivo no puede dejar de oír el pedido de los recurrentes, cuya personalidad artística calificada conduce a estimar que aquél se funda en el dictado de su conciencia de profesionales, antes bien que en propósitos de lucro.

Que sobre esta consideración impera aún, con la misma tendencia favorable a las modificaciones, el deseo del Poder Ejecutivo de que el Monumento a la Revolución de Mayo de 1810, interprete dignamente los nobles sentimientos del pueblo argentino en cuyo nombre se levantará dicho monumento; y finalmente,

Que la índole particularmente delicada de este asunto requiere que se le resuelva con todas las garantías posibles de maduro estudio y previsión de futuras contingencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en Comisión especial al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, D. Ezequiel Ramos Mexía, al Sr. Intendente Municipal de la Capital, doctor Joaquín S. de Anchorena, y al Sr. Director General de Arquitectura, Ingeniero Mauricio Durrieu, para proyectar y convenir ad referéndum con los Sres. Moretti y Brizzolara la mejor manera de modificar la construcción del Monumento a la Revolución de Mayo de 1810, y la forma en que se llevará a cabo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 19 de Noviembre de 1912.

Agaces entre Uspallata y Patagones — lote 7 manz. B — mts. cs. 571.45, pesos 6.095,84.

Almagro Nº 327 — 8.66 x 51.96, pesos 20.000, Edif.

Alvarez Nº 1371 y 79 — lote 28 manz. 26 — 8.66 x 29.92 y 28.95, pesos 16.000, Edif.

Bacacay esq. Helguera — 25.98 x 34.64, pesos 34.200 (no hay más datos)

Boyacá Nº 487 — 1.62 x 8.66, pesos 240 (fracción interior).

Bulnes Nº 186 — 8.66 x 27.11, pesos 40.000, Edif.

Bustamante esq. Cangallo Nº 3393 y 99 — lote 16 — 11.80 — 11.74 x 12.25 y 16.12, pesos 49.000, Edif.

Ceballos Nº 482 — 8.46 x 15.15, pesos 33.000, Edif.

Cementerio Norte — Sepul. 5º número 73 Secc. 16 — 86 cent. x 2.16 mts., pesos 1.800.

Cárdenas Nº 2665 — lote 18 — 8.26 — 8.62 — 15.82 y 16.84, pesos 5.500, Edif.

Culpina Nº 783 — 8.66 — 8.74 x 22.43 y 23.64, pesos 11.800, Edif.

Dante Nº 254 — 8.66 x 33.79, pesos 12.000, Edif.

Directorio Nº 378 al 80 — mts. cs. 644.60, pesos 28.000, Edif.

Gaona entre Bahía Blanca y Chivilcoy — lote 4 manz. 47 — 8.66 — 8.69 x 29.00 y 30.00, pesos 5.035,06.

Gual esq. Itaquí — lote 1 manz. M — 14.72 — 13.85 x 12.92 y 13.80, pesos 2.159.

Helguera entre Tinogasta y Simbrón — lotes 19 y 20 manz. 40 — mts. cs. 895.09, pesos 6.323,96.

Juramento entre Forest y Estomba — lote 6 manz. 53 — 11.00 — 11.10 x 41.36 y 43.03, pesos 9.200.

Laprida Nº 949 — 6.50 — 7.00 x 24.50 y 21.50, pesos 31.000, Edif.

Maipú Nº 963 — 8.23 O. — 3.90 E. x 60.62 (teniendo en el costado Norte a los 34.25 de la línea de la calle un martillo a su favor de 1.73 el cual desde este punto empieza a angostar el terreno hasta el fondo donde termina con un contrafrente al Este, de 3.90), pesos 135.000, Edif.

Mar Chiquita entre Miller y Valdenegro — lote 4 manz. 29 — 8.66 x 21.65, pesos 2.450.

Morelos entre Méndez de Andes y San Eduardo — lote 144 manz. F — 8.66 x 30.48 y 30.43, pesos 7.736,38.

Neuquen Nº 2114 — 8.60 x 10.80, pesos 2.400, (fracción interior).

Paramaribo Nº 2018 — 8.66 x 30.31, pesos 12.000, Edif.

Pieres entre Caaguazú y Cosio — lote 31 manz. M — 8.66 x 29.04, pesos 3.017,61.

Pino esq. Zapiola — parte del lote 2 — mts. cs. 148.73, pesos 9.915,50.

Portela entre Junta y Av. Campana — lote B — 8.66 x 21.98 y 20.43, pesos 1.040.

Rodríguez Peña Nº 1981 — 8.66 x 35.50, pesos 90.200 Edif.

Rodríguez Peña Nº 595 — 6.71 x 16.02, pesos 45.000, Edif.

San Eduardo entre Condarco y Terrada — lote 27 manz. 3 — 8.66 x 47.80 y 47.82, pesos 6.349,15.

San Matías Nº 3063 — 8.00 x 58.00, pesos 6.500 Edif.

Senillosa Nº 85 — 8.66 x 17.24, pesos 12.000, Edif.

Simbrón entre Mercedes y Chivilcoy — lote 26 manz. M — 8.66 x 34.99, pesos 2.624,96.

Tarija entre Castro, y Castro Barros — lote 13 fracc. A — 8.84 — 8.66 x 16.81 y 16.06, pesos 6.885,60.

Terreno entre San Matías y Camarones — lote 11 — 8.66 x 42.56 y 42.57, pesos 6.000, Edif. (mitad indivisa).

Triunvirato entre Donado y Acha — L. 2 fracc. A. M. 4 — 9.31 — 8.66 x 51.67 y 48.36, pesos 11.960.

Ushuahia Nº 3864 — 7.79 x 44.03 y 43.94, pesos 14.500, Edif.

Viamonte Nº 551/7 — 16.45 x 30.31 y Viamonte Nº 549 — 11.10 x 59.30 y 58.55, (todo) pesos 513.332, Edif. — 2/3 partes indivisa.

Total de fincas 39 en $ 1.191.263,06.

Gobernaciones

Pampa

Quemú Quemú — mitad S. O., de la chacra 16 H. 10 A. 38 C. 46, pesos 5.036,53.

Formosa

Formosa — manz. 225 solar C mts. cs. 2.500, pesos 6.000.

Chaco

Margarita Belén — lote 1 rural H. 100, pesos 2.000.

Resistencia — manz. 145 parte del solar A — 15 x 35 — y manz. 145 solar D — 50 x 50, todo en pesos 10.075.

Resistencia — lote 244 manz. 31 solar J — 20 x 40, pesos 1.200.

Resistencia — manz. 183 solar C — mts. cs. 1.250, pesos 5.000.

Resistencia — manz. 179 solar B mts. cs. 2.500, pesos 8.750, Edif.

Río Negro

Valcheta — lote 40 pastoril H. 625, pesos 2.000.

Gral. Roca — parte de la chacra 30 H. 80, pesos 48.000.

Total de fincas 10 en $ 88.061,53.

Resumen general

Capital fincas 39 en $ 1.191.265,06.

Gobernaciones fincas 10 en $ 88 061,53.

Total de fincas 49 en $ 1.279.326,59.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Distribución de las decenas de la Lotería de Beneficencia Nacional, entre los agentes patentados para el ejercicio próximo de 1913.

NÓMINA DE AGENTES PARA 1913

Asorey José, 5, Belgrano 3085.
Apolonio Adolfo, 5, Montevideo 791.
Abad Teodora, 3, Rivadavia 7427.
Arbelo Lorenzo, 3, Florida 148.
Asorey Antonio, 3, Alsina 493.
Asturi José, 5, Carlos Pellegrini 813.
Apold Adolfo, 4, Serrano 2211.
Alonso Antonio, 3, Venezuela 1425.
Alvarez Antonio, 3, Salta 955.
Aenlle José, 3, Cangallo 709.
Alonso A. J., 3, Rivadavia 2369.
Acosta Américo, 3, Rioja 1266.
Averzo Benito, 2, «Dolores».
Arisone Angela, 3, Ayacucho 1652.
Asorey Manuel, 2, Uruguay 339.
Aguirreurreta Baltar, 3, Caseros 1952.
Alvaro Antonio 3, Victoria 450.
Alvarez Severa, 3, Garay 2275.
Abanelli Antonio, 3, Corrientes 1479.
Allende Juan M., 5, «Córdoba».
Alvarez Angel, 3, Chacabuco 492.
Aguirre Mariano, 2, «Chascomús».
Astigarra Melicuá, 4, Salta 26.
Amuchástegui Miguel, 4, Falucho 36.
Alvarez Josefa, 3, Patricios 1247.
Aicardi Francisco, 2, Paraná 475.
Abajo Manuel, 2, «Necochea».
Berllaqui Pablo, 4, Sarmiento 356.
Bellito Nicolás, 4, Santa Fe 2189.
Besalú Segismundo, 8, Cangallo 488.
Billoti y Garrone, 8, Sarmiento 634.
Bustos Erasmos, 7, «Tres Arroyos».
Bielli y Cadario, 2, «La Plata».
Barreiro Viuda de, 3, Rivadavia 9858.
Boneman Carlos, 5, San Martín 1095.
Búa Gregorio, 6, Defensa 986.
Baylon Ignacio, 3, «Magdalena».
Butti Luis, 5, «Santa Fe».
Blanco Hermanos, 4, Bolívar 192.
Battini Domingo, 6, Cangallo 1597.
Barrita José, 4, Rivadavia 1482.
Bloise Anunciación, 3, «Morón».
Bottari Elvira, 3, Santa Fe 2430.
Botteli Carlos, 5, Alsina 1601.
Barceche Viuda de, 4, B. de Irigoyen 1393.
Babassi Francisco, 2, Castro 632.
Basabe Juan C., 3, «25 de Mayo».
Bonafide A., 2, Entre Ríos 870.
Belando Juan, 3, Vicente López 49.
Bulascio Rogelio, 3, C. Pellegrini 784.
Boero José, 3, Olavarría 530.
Barbieri Pedro, 2, Monte Grande.
Bransin Higinio, 2, Salguero 1808.
Bonilla y Dezza, 8, Suipacha 714.
Bianchi Guillermo, 3, «Gualeguaychú».
Benvenuto Miguel, 3, Libertad 519.
Bruno Angel A., 2, «Roque Pérez».
Bilú Juan, 2, Guayaquil 374.
Bulo Adrián, 2, Juramento 2576.
Bulo Alfredo, 3, Güemes 4873.
Bustamante Alejandro, 3, «Santiago del Estero».

Castañeda Ramón, 4, «Rosario».
Carranza González Luis, 4, «Mendoza».
Cordeyro Ramón, 6, «Tucumán».
Collozo Ramón, 6, Rivadavia 317.
Caso Julián, 4, Callao 490.
Carracedo y García, 6, Santa Fe 1729.
Chacón Manuela, 4, Tacuarí 832.
Campos Manuel, 5, San Martín 252.
Calcagno Amadeo, 4, Lavalle 1022.
Cuaranta Nuncio, 12, Alvarez Thomas 1526.
Castro Francisco, 4, Florida 336.
Castreje Manuel, 4, Brasil 1178.
Chojo Pedro, 4, Lima 1791.
Cerrutti Antonio, 6, Brasil 699.
Cassinelli Francisco, 5, Suárez 351.
Cancini J. B., 4, Santa Fe 1909.
Conto Vicente, 8, Moreno 1211.
Chavell José, 6, Sarmiento 927.
Cortabarria A. J., 3, «Luján».
Cernale Angel, 2, Campichuelo 610.
Crens María C., 2, Independencia 680.
Cerdino Hércules, 3, Belgrano 3822.
Cambray Luis, 5, Rivadavia 6852.
Cafone Rafael, 2, Talcahuano 650.
Calvo Viuda de, 3, «S. Fernando».
Chacabuco 1124.
Canchado Castor, 4, Córdoba 2233.
Cappellini Hércules, 3, Necochea 1211.
Calocheri Francisco, 2, Cangallo 346.
Cerrutti Honorio, 3, «General Belgrano».
Christensen Celestino, 5, Mármol 674.
Ché Felisa, 2, «Mercedes».
Celaro Francisco, 2, Rioja 1242.
Costa Cornelio, 4, 25 de Mayo 94.
Calandra Emilio, 3, Almirante Brown 1178.
Chouret Emilio, 3, Migueletes 1661.
Castaño Viuda de, 3, Entre Ríos 374.
Carballal Modesto, 4, Chacabuco 341.
César Feliciano, 3, Entre Ríos 1114.
Catalano Vicente, 3, Suipacha 928.
Calegaris Bautista, 2, San Juan 2692.
Conto Manuel, 2, Brasil 1084.
Cora Manuel, 2, Esmeralda 230.
Closas José, 5, Córdoba 521.
Castro Damián, 8, «San Isidro».
Carrano Elisa B. de, 4, Rivadavia 2464.
Cordelli Teresa, 1, Paseo de Julio 2088.
Carresi José, 4, Santa Fe 2258.
Cuevas Cayetano, 2, Santa Magdalena 363.
Carril Manuel, 2, Rivera 236.
Carretti Carlos, 3, «Nogoyá».
Corominas Juan A., 3, Avenida San Martín 1487.
Coccolla Vicente, 2, Corrientes 1515.
Crochinelli José, 2, «Junín».
Cazaluwo Domingo, 2, San Juan 2862.
Compte José M., 4, «Rosario».
Concolla Aniello, 2, «Quilmes».
Campana Domingo, 1, Las Heras 1711.
Correa Mario Z., 2, «Catamarca».
Cerminaro Pascual, 1, Talcahuano 471.
Cruz Pedro, 2, General Urquiza 1512.
Castro Barciela Justo, 1, Constitución y Castro.
Cozzani Carlos S., 6, «La Plata».
Defilippo Blas, 3, Castro Barros 846.
Degrossi Pedro, 3, P. de Mendoza 1943.
Di Puzzi Luis, 3, Estados Unidos 2699.
Dellepiane Luis, 6, Bartolomé Mitre 769.
Doldaa José, 3, San Juan 2475.
Drago Felipe, 6, Tacuarí 21.
Droghetti Juan, 4, Olavarría 707.
Di Paola Rogelio, 12, Florida 672.
Dellesante José, 3, A. Brown 1340.
Desimone Camilo, 2, «Lomas» General Rodríguez 67.
Desilles Ernesto, 3, San Juan 2785.
D'Agostino Nicolás, 3, Santa Fe 1767.
Delgao María, 2, Alsina 725.
Denegri Luis, 2, «Temperley» Rivadavia 149.
D'Emilio Tomás, 3, Rivadavia 2036.
Donadio Juan B., 3, «Azul».
Duscheni Pascual, 2, Bella Vista 2055.
Del Papa Luis, 2, San Juan 2391.
De Nava Catalina, 2, Entre Ríos 1111.
Delor Juan C., 2, «Olivos».
De Rosa Enrique, 3, Tucumán 2473.
Díaz Damián, 4, Venezuela 1415.
Duffour Eugenia, 2, Cabrera 4400.
Demarco Cayetano, 1, «Mercedes».
D'Urso Mateo, 3, Las Heras 11.
Deffeis José, 2, Esmeralda 938.
Díaz Marcelino, 2, San Juan 1251.
Di Feo José, 2, Méjico 2368.
Díaz Avelino, 3, Rivadavia 5127.
Etchegaray Pedro, 2, Vieytes 1565.
Etchichurri J. L. 4, B. Mitre 301.
Eljuca Daniel, 2, Belgrano 2600.
Ezcarguel Julio, 12, «Córdoba».
Eppherre Pedro, 3, «9 de Julio».
Escudié Josefina, 1, Monroe 1692.
Finck C. A., 2, «Paraná».

Francisco José C., 4, Bernardo de Irigoyen 416.
Feola Rafael, 3, Méjico 1201.
Frattini Carlos, 7, Paraguay 1046.
Fontanet Juan, 5, Pueyrredón 204.
Ferretti Virgilio, 5, Rivadavia 1461.
Fornabaio Félix, 8, «Quilmes».
Fuentes Isidoro, 4, C. Pellegrini 262.
Flordelise Roque, 2, Las Heras 1603.
Fraschini Julio, 3, Sarmiento 1425.
Fernández Antonio, 3, Belgrano 926.
Ferrari Agustín, 2, Lavalle 2100.
Fronticova Juan, 3, San Juan 3335.
Franco María, 4, Perú 1166.
Fusaro Antonio, 4, «Haedo».
Fandiño José, 3, Belgrano 2111.
Ferrari Pascual, 4, «General Belgrano».
Fernández Carlos, 4, Gral. Paz 2135.
Ferrari Antonio, 3, Corrientes 3885.
Foringue Leonor L., 3, Entre Ríos 548.
Folleata Bernardo, 4, Belgrano 2264.
Francisco Federico, 2, «La Plata».
Fábrega Pedro, 3, «Cañuelas».
Fornabaio Leonardo, 4, «Morón».
Fraga Ramón, 6, C. Pellegrini 39.
Felipe Ignacio, 6, «Rojas».
Felipez Eduardo, 3, «La Plata».
Figliolo Francisco, 4, Castro Barros 754.
Fúnes Antolín, 4, «Córdoba».
Fernández Victoria G., 4, «Rosario».
Fernández María D. de, 3, Carlos Calvo 950.
Fernández Anacleto, 3, Santa Fe 2336.
Frutos Leoncio de, 6, «Rosario».
González Juan, 3, «Monte».
García Viuda de, 3, «Marcos Paz».
Guastapaglia Zéfiro, 4, «Mercedes».
Gómez José, 4, Rivadavia 3586.
Gandulfo Luisa R., 3, Deán Fúnes 415.
Gallinari Francisco, 2, Independencia 993.
Gregorio José, 8, Perú 392.
García Clemente, 5, Sarmiento 1509.
González Hermanos, 7, Avenida de Mayo 560.
González Eulogio, 5, Maipú 520.
González María S. 4, Azcuénaga 85.
Gandulfo Antonio, 6, B. Mitre 312.
Ghío y Ramos, 6, B. de Irigoyen 977.
González Enrique, 8, Rivadavia 2113.
González Francisco, 3, Defensa 727.
Giuffra Juan M., 5, Perú 975.
Garayo Francisco, 3, «San Pedro».
Grappa Francisco, 2, Santiago del Estero 691.
Garrido Manuel, 2, Reconquista 314.
Gagliolo Domingo, 3, P. de Mendoza 1467.
Gentile Manuel, 5, Entre Ríos 1212.
Gosendi Domingo, 8, Alsina 1426.
González José, 8, Moreno 2270.
García Julia C., 3, Corrientes 914.
Grimaldi Pascual, 3, Entre Ríos 402.
Giungata Tomás, 4, C. Pellegrini esq. Santa Fe.
González María, 2, Independencia 680.
Garrido Francisco, 3, Paraná 999.
Graciano Pablo, 2, Charcas 5205.
Galli Miguel A., 2, «San Antonio de Areco».
Giménez Diego, 2, «Chascomús» Colón 195.
Gómez Adela S. de, 1, Tucumán 1321.
Garat Santiago, 3, «Ferrari».
Gallardo Justo P., 2, «Santiago del Estero».
González Julia, 4, Cabildo 2290.
García Federico, 2, «Rosario».
Grandinetti Luis, 2, Andes 1207.
Geiri Emilio, 1, «Gualeguaychú».
Hafuer Antonia, 2, 25 de Mayo 114.
Ipata Cairo, 6, Montevideo 161.
Ibáñez Juan T., 2, Chacabuco 523.
Iglesias y Ferro, 5, A. Brown 1309.
Irizarri Pedro, 3, Rivadavia 8965.
Iglesias Catalina, 4, Defensa 1445.
Izquierdo Eugenio, 3, Bartolomé Mitre 1433.
Iroiano José, 2, «Roque Pérez».
Yantororo José S., 3, «Pergamino».
Izquierdo Antonio, 4, San Juan 2415.
Imundo Fortunato, 2, Lavalle 1290.
Jaimes Juan, 6 Cabildo 2051.
Jauni Francisco, 8, Cangallo 1209.
Longinotti Leopoldo, 6, Corrientes 845.
Leyro Jesús, 5, Defensa 513.
López Florentino, 2, Maipú 650.
Lozas y Ruggiero, 2, San Juan 1825.
Larrai Donato, 2, «Lomas de Zamora».
Livacich Vicente, 3, Santa Fe 2265.
Lions Julián, 3, San Juan 2363.
Lomeyro José, 2, Moreno 2000.
López Bernardo 3, Florida 632.
Latrónico Francisco, 3, Montevideo 518.
López Eduardo, 6, Sarmiento 1183.
Lurán Francisco, 4, Rivadavia 209.
López Francisco, 3, Lavalle 1181.
Lignore Salvador, 3, San Martín 487.

Larrotondo Gerardo, 3, Montes de Oca 909.
Linch Eduardo, 7, Uruguay 409.
Leis Manuel, 4, Charcas 2627.
Losa Gregorio, 8, «Córdoba».
Lafalce Domingo, 3, Chacabuco 391.
Lesca Carlos, 3, «Gualeguay».
Larrumbe y González, 6, «Rosario», San Juan 1144.
Laborde Juan B., 2, Sarmiento 1254.
Landini Juan, 3, Posadas 1391.
Leysa Tomás G., 2, «Chascomús».
López Zenón, 2, Olavarría 414.
Locarno Juan B., 5, Suipacha 1057.
Lauría Salvador, 3, Lima 1165.
Loureiro Gr. G. de., 3, «Rosario».
Lemoine Luis F. de, 5, Santa Fe 2844.
Longo Francisco, 2, «Paraná».
Magnasco Manuel, 3, «San Nicolás».
Massa Luis, 7, Rivadavia 918.
Martínez Francisco, 4, Bartolomé Mitre 614.
Mansilla Julio, 4, Azcuénaga 86.
Montaldo Pedro, 5, A. Brown 1251.
Molinari José, 5, Cerrito 813.
Masola Juan B., 8, Moreno 626.
Marinelli José, 7, Bartolomé Mitre 3002.
Martino Pedro, 3, «Necochea».
Maximino Aniello, 4, Lavalle 1888.
Mielli Genaro, 4, Rioja 1511.
Mazzini Pascual, 3, «Tandil».
Mazziotti José, 4, Santa Fe 2811.
Marín Andrés, 3, Entre Ríos, 221.
May Federico, 4, Callao 507.
Mazzini José, 3, «Maipú».
Masigliano Donato, 2, «Chivilcoy».
Mayoche Juan, 4, Suipacha 1011.
Masalin y Celasco, 4, Brasil 1059.
Milano Antonio, 3, Olavarría 764.
Merlino Francisco, 4, Crucero 1118.
Montero Manuel, 3, Melo 149.
Mueller Norberto, 4, Arenales 1122.
Martínez y Arboleya, 4, Perú 514.
Mastroviani Viuda de, 3, Monroe 2778.
Martínez Alberto, 3, Belgrano 3180.
Micheiai José, 3, «Nuevos Mataderos».
Mansilla Fulgencio, 3, «Tres Arroyos».
Méndez Primitivo, 3, «La Plata».
Montes José, 4, Blandengues 1060.
Marengo Marcos, 2, Entre Ríos 469.
Mastronardi Miguel, 3, Santa Fe 2485.
Maxgell Martín, 2, Tucumán 473.
Montoto Bernardo, 3, Australia 1700.
Mancini Luis, 2, Lavalle 3090.
Martorelli Juan, 3, Cerrito 225.
Membrini E. F., 2, Matheu 1188.
Mazi Francisco, 2, Lima 695.
Magariños Manuel, 3, «Monte».
Mariño Roque, 2, «Chacabuco».
Maitrasio Federico, 2, Venezuela 825.
Martínez Horacio, 3, Cerrito 1194.
Molina Avelino, 7, Florida esquina Cangallo.
Martínez Pedro, 4, Venezuela 2444.
Mansilla Josefa, 2, Uruguay 340.
Maglio Rosa V. de, 2, Arribeños esquina N. Huapí.
Manes y Cía. Francisco, 4, «La Plata», 7 Nº 755.
Miller Alberto, 1, «San Fernando».
Morelli Antonio, 3, Lima 7.
Masseroni Julio, 2, Bolívar 790.
Mauriño Juan, 2, «General Pirán».
Magallanes Estanislao, 1, Ayacucho 1734.
Nerone Floro, 3, Lavalleja 1243.
Naveiro José, 5, San Juan 2008.
Naya Vicente, 6, Bolívar 100.
Navarro Juana T., 3, Chacabuco 131.
Nazi Francisco, 3, Sarmiento 1091.
Nájera Manuel, 2, Gaona 1321.
Nigro Francisco, 3, «Santa Fe».
Naccaratti Francisco, 3, Tlcahuano 377.
Nicoli Ana D. de, 4, San José 559.
Noceti Evaristo, 3, Lima 726.
Núñez Vicente, 4, Independencia 742.
Otero Manuel, 5, Carlos Pellegrini 637.
Ocampo Narciso, 3, Junín 314.
Ojeda Juan, 3, Libertad 129.
Ojeda Francisco, 3, A. del Valle 1320.
Ochoa Tomás, 5, Viamonte 2418.
Olazábal Félix M. de, 3, Santa Fe 2143.
Parisi Vicente, 5, Garay 3181.
Pascual Hermanos, 5, San Martín 183.
Perré David, 4, Bartolomé Mitre 3835.
Pérez Piñero José, 3, Independencia 1027.
Pintos José B., 3, «Quilmes», Bartolomé Mitre 732.
Poli Ernesto, 7, Reconquista 389.
Padín José, 8, Chacabuco 971.
Pérez Fermín, 2, Corrientes 1583.
Pallito Juan, 3, Castro 1130.
Ralleja Teresa, 4, Avenida de Mayo 1110.
Podini Enrique, 3, A. Brown 186.
Perelli Hermanos, 4, Sarmiento 484.
Pello Teodora, 3, Defensa 173.
Pellerano J. A., 3, Rivadavia 6335.
Pérez Rivas José, 3, Victoria 1415.
Poliglioti Francisco, 3, Bolívar 1143.

Pez Ignacio, 2, Victoria 1372.
Piolt Angel, 4, Santiago del Estero 1559.
Paz Soldano Juan P., 5, Corrientes 465.
Portela Rosa, 2, «Río Cuarto».
Pini César, 3, Canning y Triunvirato.
Piccinolo Pascual, 2, «Temperley», 25 de Mayo 173.
Puente Roberto F. de la, 4, «Córdoba».
Parody Victorio, 1, «Junín».
Paganini Carlos, 2, Rivadavia 2036.
Pérez Domingo, 2, Lima 582.
Perdriel Domingo C., 3, Tucumán 616.
Raymondi Nicolás, 3, Brasil 1281.
Retamosa Guillermo, 5, Esmeralda 992.
Rebagliati Juan, 6, Callao 433.
Rizzo Constantino, 8, Cangallo 799.
Roselló Cirilo, 4, P. de Mendoza 1247.
Rodríguez Viuda, 3, Piedras 421.
Rivero Manuel, 5, Bartolomé Mitre 341.
Reta Eduardo, 4, Sarmiento 721.
Roche Juan, 3, Belgrano 1491.
Rodríguez J. B., 3, Salta 237.
Roldán Ezequiel, 4, Maipú 580.
Rosende José, 3, Carlos Pellegrini 1082.
Rocabert Viuda de, 3, Montes de Oca 1834.
Rodríguez Guillermo, 3, Perú 140.
Rodríguez Bienvenido, 3, Rivadavia 3073.
Román María, 2, Defensa 383.
Ros Pedro, 3, Tacuarí 489.
Ricci Salvador, 4, Reconquista 327.
Raboni Arturo, 2, Rincón 186.
Rodríguez Ignacio, 1, «Lobos».
Rivas Regina, 3, Alsina 981.
Ramírez Antonio, 5, Esmeralda 778.
Ricciardi Filomena, 2, «Dolores».
Rodríguez Francisco, 4, «Salta».
Rivero Miguel del, 3, «Rosario».
Salé José, 6, Filiberto 98.
Strasberg León, 4, Charcas 1338.
Salgado José A., 8, Bolívar 158.
Scarlata Vicente, 8, Brasil 1044.
Savoia Nicolás, 4, Sarmiento 893.
Sisci Francisco, 2, Talcahuano 1007.
Saint Hilaire, 4, Boedo 926.
Salcedo Josefa B., 6, Garay 1385.
Sibellino Mauro, 7, Suipacha 549.
Simón Atanasio, 3, Medrano 54.
Suárez José M., 7, Independencia 1453.
Starase Jose, 6, Reconquista 288.
Sifreddi Santiago, 4, P. de Mendoza 1529.
Sesáreo Angela, 4, Guanacache 5439.
Salgado Isidoro, 4, Florida 523.
Sairo Feline, 3, Cangallo 1414.
Servente Carlos, 7, «La Plata».
Salerno Luis, 2, Moreno 1533.
Sica Alfonso, 12, Santa Fe, 3160.
Sáenz Leonardo, 6, Rosario.
Sandina Félix, 6, Corrientes 1323.
Sáenz Francisco, 5, Sáenz Peña 171.
Scarpatti Salvador, 3, «San Luis».
Serra Juan, 1, «Magdalena».
Sande Manuel, 2, Perú 1134.
Sueiro Manuel, 2, Montes de Oca 2127.
Sasso Francisco, 4, Maipú 311.
Saint Lagrance A., 3, «Río Cuarto».
Saracco Domingo, 2, Olazábal 3701.
Sánchez Conrado, 2, Viamonte 1050.
Sofía Pedro, 3, Montevideo 388.
Soavi Egisto, 3, Montevideo 261.
Salvador Juan, 2, Bernardo de Irigoyen 785.
Sirimarco y Pita, 6, Cabildo 2288.
Salazar Araceli C. de, 3, San Juan 1089.
Suárez Angel, 4, Honduras 31.
Torres J. M., 3, «Mercedes».
Torrado Jesús, 4, Directorio 2397.
Toro Fernando, 8, Bernardo de Irigoyen 1183.
Tarico José, 4, «San Nicolás».
Toro Fernando (hijo), 6, Corrientes 1150.
Tribi Carolina, 3, Maipú 388.
Tadei Salvador, 3, Viamonte 1088.
Terzano José, 3, Corrientes 1815.
Torino Antonio, 4, Defensa 813.
Traverso Constancio, 2, Anchorena 675.
Tavelli Hércules, 2, Garay 715.
Tolosa Julio, 5, Montevideo 182.
Tuduri Juan, 2, Chile 919.
Urets Dionisio, 2, (Victoria), (Entre Ríos).
Urichia Domingo, 12, Arenales 1289.
Urbani Valentín, 2, Salta 440.
Valle van de María, 4, Esmeralda 483.
Vetromile Francisco, 3, Corrientes 3890.
Vacaro Vicente, 4, San José 692.
Vaccaro Severo, 12, Florida 26.
Veiromile Vicente, 3, Rivadavia 3931.
Veland Eduardo, 3, Pichincha 282.
Vicini Virginia de, 3, Pedernera 60.
Vales Felipe, 7, Rivadavia 2415.
Villarruel Juan M., 3, Callao 1313.
Viras Juan, 3, Sarmiento 1639.
Varela Manuel, 2, Güemes 2671.

Vivaldo Lorenzo, 3, San Martín 617.
Valdivieso Victoriano, 2, Corrientes 4438.
Velazco Julio de, 3, «Córdoba».
Villa Belprat José, 1, Charcas y Libertad, (quiosco).
Volpi Pascual, 4, Bartolomé Mitre 345.
Zás Jorge, 5, Carlos Pellegrini 893.
Zuviría J. J., 4, 25 de Mayo 393.
Zavaleta Rodolfo, 3, A. Quintana 370.
Zumelzu Hipólito, 2, Avenida de Mayo 1246.

———

DECENAS DESTINADAS POR EL DECRETO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1910, AL SOSTENIMIENTO DE ASILOS NOCTURNAS Y QUE SE ADJUDICAN EN ALQUILER O LOS AGENCIEROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

Rogelio di Paola, 20 decenas.
Severo Vaccaro, 20 decenas.
Julio Escarguel, 15 decenas.
Fernando de Toro, 12 decenas.
José Gregorio, 10 decenas.
Constantino Rizzo, 10 decenas.
Vicente Couto, 10 decenas.
Segismundo Besalú, 10 decenas.
Francisco Janni, 10 decenas.
Carlos Servente, 10 decenas.
José A. Marinelli, 8 decenas.
Enrique González, 8 decenas.
Juan Mazzola, 8 decenas.
Leopoldo Longinotti, 8 decenas.
Bonilla y Dezza, 7 decenas.
Ramón Fraga, 6 decenas.
Gregorio Búa, 5 decenas.
Domingo Gosendi, 5 decenas.
José Padín, 5 decenas.
Vicente Scarlata, 5 decenas.
Félix Sandino, 4 decenas.
Félix Fornabaio, 4 decenas.
Total: 200 decenas.

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO A DON FAUSTINO RODRÍGUEZ SAAVEDRA.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

Expediente R-1897-1912. — C-32. — Vista la solicitud de don Faustino Rodríguez Saavedra, anotada bajo el número 557 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio ppdo.,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Faustino Rodríguez Saavedra, permiso exclusivo para catear o explorar substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de 1993 hectáreas y 36 áreas, en el Territorio del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de 6.300 metros de longitud en dirección E. O. por 3172 metros de ancho, tal que su vértice S. E., se halle a 1541 metros al Norte de un punto situado a 3.150 metros al Oeste del esquinero N. O. del lote 13, fracción B de la Sección XXVIII del citado territorio.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 20 del mes de Diciembre próximo, y vencerán el día 5 del mes de Octubre de 1913, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las Autoridades del Territorio del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito, no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y, previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

———

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO AL SEÑOR BASILIO DONOSO E.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

Exp. D. 1771-1912.—C-31.—Vista la solicitud de D. Faustino Rodríguez Saavedra, en nombre y representación de D. Basilio Donoso E., residente en Parral (Chile), anotada bajo el Nº 556 del Registro de Exploraciones del Territorio del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Superior Decreto de 27 de Junio ppdo., y resultando de lo informado que en los límites del presente permiso, queda comprendida parte de la mina de carbón «Aucamahuída», cuya manifestación de descubrimiento ha sido hecha en el expediente S-1815-1911,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Basilio Donoso E., permiso exlusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en una superficie de 1993 hectáreas treinta y seis áreas, en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección E. O., por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su centro esté situado a tres mil ciento catorce metros al Sud, del mojón esquinero N. O., del lote Nº 13 de la fracción B. de la Sección XXVIII del citado territorio.

Art. 2º El concesionario respetará los derechos que a los Sres. Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, pudieran corresponder sobre el descubrimiento de la mina de carbón «Aucamahuída», manifestada en el expediente S-1815-1911, y comprendida en parte dentro de los límites del presente permiso.

Art. 3º Esta concesión se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración, el concesionario empleará cuatro operarios por lo menos con las heramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 4º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 20 del mes de Diciembre próximo y vencerán el día 5 del mes de Octubre de 1913, no pudiéndose defirir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 5º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio del Neuquen más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 6º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 7º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos.
—*E. Hermitte.*

———

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial..............	$	545 40
Boletín Oficial................	»	223 50
	$	768 90

———

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Estado de los Bancos al 31 de Octubre de 1912

BANCOS	Fecha de presentación	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL SUBSCRIPTO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
	Noviemb.	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico..................	9	2.354.250	54.039.977	3.430.087	54.475.163	3.044.812	10.042.452	3.650.000	—
Anglo Sud Americano..................	13	611.233	9.693.130	1.237.510	26.066.537	132.397	4.553.644	2.975.000	4.577.272
Basko Asturiano del Plata..................	13	—	1.984.976	—	4.629.739	—	644.641	—	2.321.500
Buenos Aires..................	6	—	—	—	109.021	—	20.668	—	—
Británico de la América del Sud..................	13	1.445.299	50.845.230	3.186.498	44.365.245	4.043.075	11.729.228	4.536.000	—
Castilla y Río de la Plata..................	15	—	1.190.344	—	2.867.113	—	614.410	—	5.000.000
Comercio..................	8	—	4.744.898	—	8.554.883	—	820.477	—	5.000.000
Comercial Italiano..................	13	180.601	9.883.502	96.972	11.147.485	67.694	2.787.893	—	5.000.000
Comercial del Plata..................	15	—	233.470	—	387.546	—	121.009	—	624.770
Crédito Rural de Telen..................	13	—	43.509	—	289.156	—	34.436	140.000	—
Del País..................	7	—	253.769	—	803.566	—	152.951	—	1.000.000
Del Río de la Plata..................	12	—	2.331.548	—	3.483.737	—	852.562	—	2.000.000
Escolar Argentino..................	12	—	266.605	—	692.262	—	35.328	—	271.880
España y América..................	8	—	423.520	—	306.613	—	301.647	—	920.400
Español del Río de la Plata..................	13	4.163.085	217.762.136	1.902.632	268.459.481	5.946.051	51.346.130	—	100.000.000
Francés e Italiano..................	9	96.707	3.440.550	191.175	5.758.178	116.817	2.572.113	2.500.000	—
Frances del Río de la Plata..................	13	4.830.070	69.8 2.261	5.426.320	110.551.647	3.519.201	14.487.703	28.000.000	—
Franco Argentino de Descuentos..................	13	—	200.340	—	605.907	—	47.046	—	396.390
Galicia y Buenos Aires..................	8	106.048	26.888.558	21.443	34.071.123	50.390	8.976.101	—	30.000.000
Germánico de la América del Sud..................	7	1.259.935	15.507.010	1.003.960	27.073.973	338.599	4.195.480	1.729.000	—
Industrial Argentino..................	12	5.	202.272	—	793.659	3.373	168.711	—	837.900
Italia y Río de la Plata..................	9	1.306.423	96.670.145	2.971.425	92.620.440	2.425.479	13.889.140	9.922.050	—
Londres y Brasil..................	9	1.127.848	14.155.056	1.690.451	17.069.301	523.889	4.966.763	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata..................	9	6.158.869	143.116.895	3.283.411	101.961.466	7 350.770	47.017.295	4.250.000	—
Marítimo y Río de la Plata..................	15	—	106.103	—	271.940	—	80.481	—	401.260
Nación Argentina..................	12 (1)	4.759.673	462.722.071	1.648.156	392.943.510	40.186.272	155.896.272	—	120.999.950
Nuevo Italiano..................	15	354.626	40.078.912	704.778	33.012.923	56.904	11.583.054	—	3.000.000
Pan Americano..................	19	—	7.840	—	68.287	—	103.631	—	437.150
Policial Argentino..................	14	—	38.605	—	221.602	—	16.667	—	200.000
Popular Argentino..................	4	147.662	18.602.818	409.171	29.360.040	267.659	7.759.385	—	9.867.500
Popular Español..................	13	—	6.993.810	—	8.261.220	—	1.802.193	—	4.470.600
Provincia de Buenos Aires..................	1[illegible] (2)	792.572	134.997.448	723.463	154.764.268	810.729	29.918.482	—	75.000.000
Tesoro Americano..................	19	—	35.794	—	516.247	—	17.415	—	735.000
Totales..................		29.700.506	1.387.263.102	27.927.452	1.436.563.278	68.884.122	387.555.408	58.970.240	375.011.572
Totales del mes de Septiembre..................		29.866.230	1.363.927.317	26.741.517	1.408.550.053	71.769.697	384.433.142	56.418.840	374.409.637

(1) incluidos judiciales por $ oro 114.265 y $ m/n 48.879.352.—
(2) » » » $ oro 1.509 y $ m/n 20.328.599.—

1a PARTE

Boletín Militar

No. 3410

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.—

PROMOCIONES.—NOMBRAMIENTO.—CONFIRMANDO EN SU PUESTO AL JEFE DE UN DISTRITO MILITAR.—RECONOCIMIENTO DE UN OFICIAL DE RESERVA.—DESIGNACIÓN DE CIRUJANOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CONSCRIPTOS.—PASES.—ALTA.—BAJAS.— RETIRO.—LICENCIAS.—REQUISITORIA.

Promociones:

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912.—Habiéndose producido una vacante de Teniente Coronel de Infantería (B. M. 3402) y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Mayor D. Alvaro G. Pinto, de acuerdo con lo determinado por el inciso 4º del Artículo 48, Capítulo VI, Título II, de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de Infantería, al Mayor D. Alvaro G. Pinto, con anterioridad al 11 de Octubre próximo pasado, fecha en que se produjo la vacante.

Art. 2º Extiéndase el despacho correspondiente, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912.—Existiendo una vacante de Teniente Coronel de Caballería y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Mayor D. Juan J. Borrajo, de acuerdo con lo determinado por el inciso 4º del Artículo 48, Capítulo VI, Título II, de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de Caballería, al Mayor D. Juan J. Borrajo, con anterioridad al 10 de Octubre del corriente año.

Art. 2º Extiéndase el despacho correspondiente, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912.—Existiendo una vacante de Oficial de Administración, equiparado a Teniente 1º, la que al ser llenada produce a su vez vacante en los empleos subalternos y de acuerdo con la precedente propuesta de la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior, en el Cuerpo de Administración del Ejército, al Teniente y Subteniente equiparados D. Pascual Defeo y D. Manuel Mora, al auxiliar Valerio Cabrera y al Guardaalmacén José Matteri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Nombramiento:

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912. Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Sección en la 4ª División del Estado Mayor del Ejército, al Teniente Coronel D. Julián B. Falcato, procedente del Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

Confirmando en su puesto al Jefe de un Distrito Militar:

Capital Federal, Noviembre 9 de 1912. Habiéndose declarado en situación de retiro al causante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en su actual puesto de Jefe del Distrito Militar Nº 3 (Capital), al Teniente Coronel D. José Sassi, de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Designación de Cirujanos para el reconocimiento de conscriptos:

Capital Federal, Noviembre 16 de 1912.—A propuesta de la Inspección General de Sanidad del Ejército y no bastando el personal efectivo de Cirujanos adscriptos al Comando y Cuerpos de la V Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Designar al Cirujano de Regimiento Doctor D. Rogelio D' Ovidio, del R. 4 y de Cuerpo en Comisión Doctores D. Esteban T. Garzón, del Arsenal Principal de Guerra y Escuela de Operarios Militares, D. Luis Giménez Colodrero, del C. 2 y D. Carlos Berri, de la Escuela Superior de Guerra, para efectuar en la V Región Militar el reconocimiento médico del contingente de conscriptos de la clase de 1892 que se incorporará a la Armada el día 3 de Enero de 1913 y el de conscriptos designados para incorporarse a las unidades que constituyen las Fuerzas en Operaciones en el Chaco, convocados para el 1º de Marzo próximo. Terminado el reconocimiento de ambos contingentes, los Cirujanos nombrados se incorporarán inmediatamente a sus actuales destinos.

2º Los Cirujanos de Brigada Doctores D. Julián Brunella y D. Benjamín D. Martínez, el de Regimiento Doctor D. Emilio Rearte y el de Cuerpo en Comisión Doctor D. Pedro Ciliani, se harán cargo del servicio médico en el Regimiento Nº 4 Infantería de Línea, en el Arsenal Principal y Escuela de Operarios Militares, en el C. 2, y en la Escuela Superior de Guerra, respectivamente, mientras dure la ausencia de los titulares, sin perjuicio de sus actuales funciones.

3º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese—VELEZ.

Pases:

Capital Federal, Noviembre 18 de 1912.—Vista la presente solicitud, y atento lo opinado por el Comando de la Región,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Distrito Militar Nº 65 (Santa Rosa de Toay), el Capitán D. Antonio C. García, procedente del R. 11 "General Las Heras", en reemplazo del Teniente 1o D. Juan P. Aranburu, que pasa al C. 3.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.— VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 18 de 1912.—Visto el presente expediente y lo informado por el Comando de la 3ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al R. 16, el Teniente D. Alberto Miraso, procedente del R. 10 y a este Regimiento el de igual grado D. David Ivo Dugour, procedente del R. 16.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.— VÉLEZ.

Alta:

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912—Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad, estando el causante comprendido en las Leyes 2377 y 4707 y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Farmacéutico equiparado a Subteniente al Famacéutico D. Alberto Canale.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Bajas.

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912.—Vista la solicitud que antecede y atento lo prescripto en el Artículo 9o, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de baja y absoluta separación del Ejército, al Subteniente de Artillería D. Carlos A. Gomeza, del 2º Grupo de Artillería Montada, de acuerdo con el Artículo 9o, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 12 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud al Cirujano de Cuerpo en Comisión Dr. D. Diego Montoya.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912.—Vista la presente solicitud y lo informado por la Inspección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja a su solicitud, del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Teniente Farmacéutico D. Carlos L. Roasenda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912—Atento a lo preceptuado en el Artículo 4º, Capítulo I, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por haber alcanzado el límite de edad, al Teniente 1º de Infantería D. Angel Galvarini, del Regimiento Nº 9 de Infantería, de Línea, de acuerdo con el Artículo 4, Capítulo I, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (58 %) cincuenta y ocho por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y nueve años, cuatro meses y tres días, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en su legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Noviembre 16 de 1912—Vista la solicitud que antecede,

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital al Teniente Coronel D. Juan G. Serrato, de la Auditoría General de Guerra y Marina.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín [illegible] y archívese en el legajo personal del causante. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 16 de 1912—[illegible] la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese [illegible] mes de licencia para [illegible] esta Capital, al Teniente Coronel D. José L Martínez, Intendente del Arsenal Regional del Centro.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Justicia Militar.

Requisitoria:

El Teniente Coronel Vicente Nogueira, Juez de Instrucción de la 2ª Región Militar.

En virtud de ignorarse el paradero del Subteniente de Administración D. Antonio Federico Mendraco, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: color blanco, ojos medianos, nariz id, talla 1 metro y 76 centímetros, señal particular ninguna, nacido el 10 de Julio de 1882, en la Capital Federal y con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 2531. Por medio de la presente, lo cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la Comandancia de la 2a Región, calle 9 entre 44 y 45, La Plata, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que le instruyo por O. S.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades Civiles y Militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto a mi disposición.—La Plata, Noviembre 2 de 1912.—Vicente Nogueira, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1a PARTE

Boletín Militar

No 3411

Buenos Aires Noviembre 19 de 1912.

TRANSFIRIENDO AL MINISTERIO DE GUERRA UNA PROPIEDAD UBICADA EN SANTIAGO DEL ESTERO.—NOMBRAMIENTO.—BAJAS.—RETIRO—NO HABIENDO LUGAR AL PEDIDO DE AUMENTO DE UNA PENSIÓN DE RETIRO.—LICENCIAS Y PRÓRROGA DE LICENCIA.— ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO.—REQUISITORIA.

Transfiriendo al Ministerio de Guerra una propiedad ubicada en Santiago del Estero:

Capital Federal Noviembre 16 de 1912.—En virtud del desistimiento del Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública para instalar el Juzgado Federal, en la propiedad que fué comprada al Banco Nacional en Liquidación, ubicada en la Ciudad de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º—Pasa al servicio del Ministerio de Guerra, por haberlo así solicitado, la propiedad ubicada en la ciudad de Santiago del Estero en la esquina de las calles Avellaneda y Buenos Aires, que por Decreto de 15 de Junio de 1906 fué comprada al Banco Nacional en Liquidación, destinada a la instalación del Juzgado Federal, la que ha sido desistida por el Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública por las deficientes condiciones que como local ofrece.

Art. 2º—Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el Boletín Oficial.—SAENZ PEÑA.-G VÉLEZ.

Nombramiento:

Capital Federal, Noviembre 16 de 1912.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase auxiliar del Distrito Militar Nº 3 (Capital); al Capitán D. Juan J. Noguera de la Lista de Retirados.

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA —G. VÉLEZ.

Bajas:

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912.—Vista la presente solicitud y lo informado por la Inspección General de Sanidad;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º— Dar de baja, a su solicitud, del Cuerpo de Sanidad del Ejército al Subteniente Farmacéutico D. José Deluca.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA — G. VÉLEZ.

Capital Federal Noviembre 9 de 1912.—Vista la solicitud que antecede, las razones expuestas por el recurrente y lo informado por el Señor Comandante de la 5a Región,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º—Dar de baja del Ejército, a su solicitud al Maestro de Gimnasia y Esgrima Domingo Zaballa.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal Noviembre 9 de 1912.—Visto el presente expediente iniciado con motivo de la inutilidad para el servicio al Sargento Domingo Arce, del Regimiento 7 de Caballería de Línea, a consecuencia de las heridas que recibiera en el hecho de armas formando parte de la patrulla que comandaba el ex Capitán Domingo F. Solari, en el Chaco, muerto en dicha acción por los indios; y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º—Declárase en situación de retiro absoluto a su solicitud al Sargento del Regimiento 7 de Caballería de Línea Domingo Arce, de acuerdo con el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del sueldo íntegro del grado superior inmediato, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 18 Capítulo V, Título III de la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

No haciendo lugar al pedido de aumento de una pensión de retiro:

Capital Federal, Noviembre 18 de 1912. —Visto el presente expediente por el cual el Mayor retirado D. Arturo Dozo, solicita se le bonifique su pensión de retiro con el 20 % que prescribe el Artículo 65, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, por el hecho de haber sido promovidos por antigüedad al empleo superior, más modernos que el causante; y resultando; Que el recurrente no tiene derecho a lo que solicita, por no haber llenado las condiciones que la Ley prescribe para el ascenso del grado inmediato; Que el beneficio peticionado solo comprende a los oficiales que estando en condiciones y clasificados para el ascenso fueran postergados; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, en el expediente M. 15002,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar al beneficio del 20 % que sobre su pensión de retiro solicita el Mayor retirado D. Arturo Dozo, por no estar comprendido en el Artículo 65, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Licencias y prórroga de licencia:

Capital Federal, Noviembre 18 de 1912. —Vista la solicitud que atecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para trasladarse a la Ciudad de La Plata y permanecer en Córdoba, al Teniente Coronel D. Miguel A. Aulí Vocal del Consejo de Guerra para Tropa de Córdoba.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal Noviembre 18 de 1912. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar al Rosario de Santa Fe y permanecer en esta Capital, al Mayor D. Juan Saavedra, de la Auditoría General de Guerra y Marina.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 16 de 1912. —Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de prórroga a la licencia que disfruta para permanecer en Europa, al Sr. Cirujano de Brigada Dr. D. Eduardo Recabarren, de la Plana Mayor Disponible.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Justicia Militar.

Elevación de una causa a plenario:

Por Resolución de fecha 12 de Noviembre de 1912, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en esta Capital, la causa instruída al conscripto Cipriano Recalde, perteneciente al R. 7, acusado de imprudencia; el procesado queda a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Requisitoria:

El Teniente Coronel Vicente Nogueira, Juez de Instrucción de la 2ª Región Militar.

En virtud de ignorarse el paradero del Subteniente de Administración D. Antonio Federico Mendraco, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: color blanco, ojos medianos, nariz íd., talla 1 metro 76 centímetros, señal particular ninguna, nacido el 10 de Julio de 1882, en la Capital Federal y con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 2531. Por medio de la presente, lo cito llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la Comandancia de la 2ª Región, calle 9 entre 44 y 45, La Plata, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que le instruyo por O. S.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades Civiles y Militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto a mi disposición.—La Plata, Noviembre 2 de 1912.—*Vicente Nogueira*, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2ª PARTE
Boletín Militar

Nº. 715

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

HACIENDO EXTENSIVA A LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA 4ª REGIÓN, LA S. R. DEL 11 DE JULIO PPDO.

Capital Federal Noviembre 12 de 1912. —Vistos el expediente y oficio que preceden del Comando de la cuarta Región Militar y Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, respectivamente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hácese extensiva la Resolución de fecha 11 de Junio del corriente año, Boletín Militar Nº 687-2ª Parte, a las unidades y dependencias de la 4ª Región Militar con asiento en la Ciudad de Córdoba, en cuanto se relaciona con el mencionado Consejo.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en la 2ª División de la Auditoría General de Guerra y Marina. —VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº. 3412

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912.

NOMBRANDO AUDITOR INTERINO DEL CONSEJO DE GUERRA PARA TROPA DE LA CAPITAL.—PASES.—MATRIMONIO.—FUNDACIÓN DE DOS FORTINES.—REQUISITORIA.

Nombrando Auditor interino del Consejo de Guerra para Tropa de la Capital:

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912. —Vista la comunicación pasada por el Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, en la que solicita la designación de un Auditor interino que reemplace al Auditor del mismo Dr. Miguel Cané, por hallarse enfermo y encontrarse en ese Tribunal diversos procesos en condiciones de ser fallados y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 72 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Sr. Auditor del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, Dr. Teófilo Gatica, reemplazará al Dr. Cané, en la Auditoría del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército de esta Capital mientras dure su enfermedad, sin perjuicio de las funciones de su cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Noviembre 19 de 1912. —Vista la presente solicitud y lo informado por la Dirección de Tiro,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al R. 12, el Teniente 1º D. Ernesto Ramírez, procedente de la Escuela de Tiro.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el légajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 19 de 1912. - Habiendo terminado el tiempo por el que el causante pasó a la Plana Mayor Activa y atento los informes médicos producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al C. 7 el Teniente D. Facundo Millán Quiroga, procedente de la Plana Mayor Activa.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 19 de 1912. —Atento lo pedido en la solicitud procedente de la Dirección de la Escuela de Tiro,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como Auxiliar al Distrito Militar Nº 3 (Capital) el Teniente D. Máximo Jarque, procedente de la Escuela de Tiro.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Noviembre 19 de 1912. —Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán retirado D. Vicente Ruberti, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Modesta Carolina Aldazábal, debiendo remitir a la 7ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. VÉLEZ.

Fundación de dos Fortines:

Se hace saber al Ejército, que se han instalado dos nuevos fortines en el Territorio del Chaco en la línea que cubre el C. 7, uno en el paraje llamado «Tres Lagunas» sobre el camino Presidente Roca Puerto Lavalle y el otro sobre el camino C. 7 kilómetro 540 del Ferrocarril de Formosa a Embarcación, los cuaels se denominan «Teniente Brown» y «Sargento Benitez», respectivamente.

Justicia Militar.

Requisitoria:

El Teniente Coronel Vicente Nogueira, Juez de Instrucción de la 2ª Región Militar.

En virtud de ignorarse el paradero del Subteniente de Administración D. Antonio Federico Mendraco, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: color blanco, ojos medianos, nariz íd., talla 1 metro 76 centímetros, señal particular ninguna, nacido el 10 de Julio de 1882, en la Capital Federal y con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 2531. Por medio de la presente lo cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la Comandancia de la 2ª Región, calle 9 entre 44 y 45, La Plata, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que le instruyo por O. S.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades Civiles y Militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto a mi disposición.—La Plata, Noviembre 2 de 1912.—Vicente Nogueira, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2a Parte
BOLETÍN MILITAR

Nº 716

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912.

APROBANDO EL «CARTUCHO DE INSTRUCCIÓN» DE MADERA Y ORDENANDO SU DISTRIBUCIÓN.

Capital Federal, Noviembre 18 de 1912. Visto el precedente expediente y considerando que hay verdadera conveniencia en proveer de un «cartucho de instrucción» a los Cuerpos de Artillería que tiene en servicio el material 7,5 L. 30 M. 1909, atento lo informado por la Dirección de la Escuela de Tiro y por el Señor Inspector de Artillería,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar el cartucho de instrucción» de madera con un tubo central que permite ejecutar ejercicios con cartuchos de fogueo Máuser, propuesto por la Dirección General de Arsenales de Guerra para proveer de ellos a las baterías que sirven el material antes expresado.

2º La Dirección General de Arsenales de Guerra procederá a confeccionar y distribuir hasta (500) quinientos de esos «cartuchos de instrucción» paulatinamente y a medida que lo permitan las partidas de los presupuestos vigentes.

3º Publíquese en el Boletín Militar.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

013370-912.—Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta a la aprobación la tarifa especial R. 46, para pesada de cargas, en los casos previstos en el Art. 235 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Teniendo en cuenta: que el nuevo precio que se establece para pesada en báscula de vagones, se considera razonable; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja R. 46 de que se trata.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

09549-C-912.—Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente y resultando:

Que a pesar de lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en su nota de fecha Agosto 21 ppdo., aún no han sido pintados los tramos metálicos de los puentes de la Sección Nord Oeste Argentino, y

Teniendo en cuenta: lo dispuesto en el Art. 9º, del Reglamento de pruebas de puentes metálicos.

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, el plazo de 60 días, para que sean pintados los puentes de referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

014616-C-912.—Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 508-3093, relativo a la ubicación de una grúa en su estación Reducción, solicitada por los Sres. Lendesdorf Hnos., y

Teniendo en cuenta:

Que nada hay que observar, respecto de la ubicación propuesta,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 508-3093 presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

019931-C-912. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete a la consideración de ésta Dirección General, el plano Nº 421-520, 3158 relativo a la ubicación de una grúa y báscula en su estación Villa Quinteros, solicitada por el Dr. M. S. Berbo, y

Teniendo en cuenta:

Que nada hay que observar, respecto de la ubicación propuesta,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 421-520 3158 presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos

P. Nogués.

019582-C-912. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 252-1536 y su memoria descriptiva, demostrativos del tipo de casilla de dos piezas para uso de los empleados, que se propone adoptar, y

Considerando:

Que no hay nada que observar en el plano presentado, pues la obra se proyecta de acuerdo a las prescripciones que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 252-1536 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva, para que legalice el plano, y desglose una copia heliográfica, tómese razón y vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

017443-N-912. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Noreste Argentino somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 4483 y su memoria descriptiva relativos a la Parada que se propone establecer en el Km. 8 en el ramal de San Diego a Goya, y

Considerando:

Que la parada proyectada tiene por objecto facilitar la comunicación por Ferrocarril a los vecinos de la región quiénes debido a los grandes esteros y lagunas que rodean esa zona tienen un difícil acceso a las estaciones San Diego y Pueblo de Julio.

Que nada hay que observar en el plano presentado el cual encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4483 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Noreste Argentino.

Comuníquese, pase a la Sección de Control, respectiva para que legalice el plano y desgloce una copia heliográfica del mismo, tómese razón y vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

017961 -O-912. —Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº G, IV 186 y su memoria descriptiva relativos a la prolongación en 120 metros hacia el Nordoeste de la vía muerta de su estación Versailles.

Que la Empresa recurrente propone asimismo clausurar la calle que cruza el terreno de la estación en el kilómetro 12-694 y abrir en su reemplazo un paso a nivel público en el Km. 11-954-47; y

Considerando:

Que nada hay que observar en lo que respecta a la prolongación de la vía muerta, pues la ubicación que se le dará es conveniente, y los dispositivos adoptados en su construcción, encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obra de esta naturaleza; y

Teniendo en cuenta:

Que la cláusura de la calle del Km. 12-694 y la apertura en su lugar de un paso a nivel en el Km. 11-954-47, no es conveniente, porque en este último punto el paso cruzaría 3 vías y se hallaría entre dos cambios,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para prolongar la vía muerta de su estación Versailles, prolongación cuyo plano deberá someter previamente dentro del plazo de quince días; pero no así la cláusura ni la apertura de los pasos a nivel que se proponen, a las que no se hace lugar.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control correspondiente y pase a la Inspección General de Ferrocarriles Particulares, a sus efectos.

P. Nogués.

010460-O-1912. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº E. VI 141 y su memoria descriptiva, relativo a la cláusura del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 279.714,25 ramal de «Olascoaga» a «Telen», y

Considerando:

Que se ha constatado en varias ocasiones el abandono en que se encuentran las tranqueras del paso a nivel particular de referencia, lo que constituye un constante peligro para la libre circulación de los trenes.

Que a pesar de las gestiones llevadas a cabo ante el propietario del mencionado paso, no ha sido aun subsanado el inconveniente apuntado,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº E. VI 141 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón 1 g: l'cese el plano y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

019965-P-912. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3858 y su memoria descriptiva demostrativos de la ubicación de una vía muerta y zanja cenicera que se propone construir en su estación «Las Varas», de la línea de San Francisco a Villa María, y

Considerando:

Que dichas obras son convenientes.

Que éstas se ejecutarán de acuerdo a planos tipos aprobados y apropiados al caso y conforme al plano de ubicación adjunto sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº 3858 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe.

Comuníquese, pase a la Sección de Control, respectiva para que legalíce el plano y desgloce una copia heliográfica del mismo, tómese razón y vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

09244-P-912. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la consideración de esta Dirección General el nuevo plano Nº 3679 y su memoria descriptiva relativos a las mejoras que se propone efectuar en sus estaciones Llambí Campbell y Espín, y

Considerando:

Que la inspección practicada por la Sección de Control correspondiente se ha comprobado que dichas obras son necesarias para el mejor servicio en las estaciones mencionadas,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3679 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Fijar a la citada Empresa el plazo de 90 días para la terminación de las obras de referencia.

Comuníquese, pase a la Sección de Control, respectiva para que legalíce el plano y desgloce una copia heliográfica del mismo, tómese razón y vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

016526-C-912. — Noviembre 21 de 1912. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Sección de Control correspondiente, ha comprobado que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha construído la vía auxiliar y la vía muerta en la Estación Leocadio Paz del Ferrocarril Central Norte, en virtud de lo resuelto por esta Dirección General, en fecha Octubre 5 del año ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado igualmente, que aún no se ha empezado la construcción del brete, corral, bebedero y la hijuela de alimentación correspondiente, que se indican en el plano Nº1504 presentado, y la necesidad de los mismos,

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de 60 días, para la completa terminación de las obras de referencia.

Comuníquese, tómese razon, y pase a la Sección de Control, respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

019219-C-912. —Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 2221 y su memoria descriptiva demostrativos del desvío a la Cantera que se propone construir en el kilómetro 0-280 del ramal de Salta a Cuarteles del Ferrocarril Central Norte, para el transporte de materiales destinados a la construcción de dichos cuarteles, y

Considerando:

Que las obras se proyectan en condiciones adecuadas al objeto a que se las destina.

Que se trata de un desvío provisorio que se bifurca de un ramal al servicio de los cuarteles referidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2221 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizando la ejecución de la obra, con carácter precario.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva, para que desglose una copia heliográfica del mismo, tómese razón y vuelva, a sus efectos,

P. Nogués.

022268-C-911. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 1014-2883 y su memoria descriptiva, relativo a desvíos en el kilómetro 423.407.70, Ramal a Embarcaderos, y

Teniendo en cuenta:

Que dichos desvíos se construirán con el objeto de facilitar el servicio de cargas desde un establecimiento industrial vinculado con el tráfico de la Empresa.

Que las obras se proyectan en forma conveniente, pues sus dispositivos encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta índole, y

Considerando:

Que como se trata de una vía que arranca de un desvío, la instalación de un indicador de posición de agujas en el cambio de empalme en el cruce con los Ferrocarriles Central Argentino y Provincia de Santa Fe, es suficiente para garantizar el movimiento de trenes, mientras no aumente el tráfico de las citadas vías,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1014-2883 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario, autorizándose la construcción con carácter precario.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018053-C-912. — Noviembre 12 de 1912. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos por dos alcantarillas existentes en las Estaciones Arias y Alejo Ledesma, solicitado por el señor Ed. C. Schiele, debiendo el cruce de referencia, ejecutarse bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

07884-N-911. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 4466, y su memoria descriptiva, correspondiente, demostrativo del cambio de ubicación del desvío y embarcadero del Km. 239/920 al kilómetro 241/135, de la línea a Corrientes y de la calle de circumbalación de la Estación Baibiene,

Considerando:

Que las nuevas ubicaciones son convenientes; y se justifican por el nuevo trazado que las autoridades respectivas, le han dado al camino departamental de Avalos a Curuzú Cuatiá y Mercedes, el que obliga a modificar las instalaciones y la situación de la calle para el mejor servicio y acceso respectivamente.

Que las obras se ejecutarán de acuerdo al plano presentado, sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4466, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva, para que legalice el plano y desglose una copia heliográfica del mismo, tómese razón y vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

015254-N-911. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General, los planos Nos. 3624 A. y 3624 A. 1. y su memoria descriptiva, relativos al puente que se propone construir sobre el Arroyo Caraballo, en el kilómetro 90.499,10 y modificación de luz; y el mismo, y

Considerando:

Que dicha obra es conveniente, pues implica una mejora en los servicios de la Empresa.

Que nada hay que observar sobre ubicación y demás detalles, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 3624 A y 3624 A. 1. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva, para que legalice los planos y desglose las correspondientes copias heliográficas, tómese razón y vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

01004-N-912. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación el plano Nº 4420 y su memoria descriptiva, de conformidad a los cuales proyecta ampliar las instalaciones de su Estación «Santa Ana», ensanchando el edificio de pasajeros, con habilitación para el cambista, alargando la plataforma, en 25 metros, igualmente la vía auxiliar en 60 metros, y trasladando al kilómetro 66/408, el paso a nivel que existe en el kilómetro 66/308, y

Considerando:

Que la Empresa proyecta la ampliación del edificio principalmente en beneficio del jefe de la Estación, lo que no sería objetable si ya hubiera instalaciones para todos los servicios públicos que son exigibles, los que no existen.

Que por otra parte no podrían ser autorizadas las nuevas instalaciones con carácter definitivo, por cuanto sería darles ese mismo carácter a las que ya existen, lo que no puede hacerse, pues la disposición actual de las construcciones y vías es inversa de la que correspondería — como lo reconoce la Empresa — y esta circunstancia hace inaceptable todo proyecto que no sea el de ubicar de manera más conveniente las vías y edificaciones de la Estación.

Que la prolongación en sesenta metros de la vía auxiliar o 2ª, no puede aprobarse por cuanto para efectuarla sería necesario llevar a cabo la traslación del paso a nivel — como propone la Empresa — cerrando así la calle principal del pueblo a que corresponde el paso, cuyo tráfico es además importante y que constituye la única vía pública de acceso y tránsito del todo expedita, y

Teniendo en cuenta:

Que si bien es necesario llevar a cabo una ampliación de los edificios y vías de la mencionada estación, es asímismo indispensable estudiar detenidamente la forma en que se ha de verificar para que tengan ubicación conveniente esas instalaciones,

SE RESUELVE:

1º Desestimar el plano Nº 4420 y su memoria descriptiva, de obras en la Estación «Santa Ana», presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, a la que se le fija un plazo de 60 días, para que someta a la aprobación el plano de la casilla provisoria de madera o zinc, que para el

servicio de encomiendas debe constar en dicha estación.

2º La Empresa presentará oportunamente el proyecto de nueva distribución de las instalaciones y servicio en la Estación.

Comuníquese, y vuelva el expediente a la Dirección General de Construcciones particulares, a sus efectos.

P. Nogués.

015251-N-912. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General, los planos Nos. 3839 y 3839 A. y su memoria descriptiva, relativos al puente oblícuo de 8 m. de luz, que se propone construir cruzando el camino en el kilómetro 133.433 de la Estación Concordia a Concepción del Uruguay, y

Considerando:

Que dicha obra se proyecta en condiciones de estabilidad suficientes.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 3839 y 3839 A. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva, para que legalice los planos y desglose las correspondientes copias heliográficas, tómese razón y vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

013756-N-912. — Noviembre 21 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 4479 y su memoria descriptiva, demostrativos de la casilla para empleados que proyecta construir en la Parada y Desvío del Arroyo Ambrosio, en el kilómetro 439/050, de la línea a Corrientes, y

Considerando:

Que dicha obra es conveniente, pues implica una mejora en los servicios de la Empresa.

Que nada hay que observar sobre ubicación y demás detalles, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4479, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva, para que legalice el plano y desglose una copia heliográfica del mismo, tómese razón y vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

020742-P-912.—Noviembre 21 de 1912. —Visto este expediente en el que la Sección Control Ferrocarril, de Santa Fe comunica que dicha Empresa al confeccionar el nuevo itinerario de servicio, no se ajusta en un todo a lo dispuesto en el Art. 116 del Reglamento General de Ferrocarriles y en la circular Nº 35 de fecha 23 de Agosto de 1906; por cuanto las horas no se marcan de acuerdo con e sistema oficial, y

Considerando:

Que no son satisfactorias las razones aducidas por la Empresa para variar la norma establecida en todos los Ferrocarriles de la República,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, señale en su itinerario de servicio las horas, de acuerdo al sistema oficial adoptado y lo dispuesto por la circular de referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

019972 P-912.—Noviembre 21 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Rios, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 2443 y su memoria descriptiva, relativo al sistema de señalización que se propone adoptar en sus estaciones intermedias, y

Considerando:

Que el proyecto presentado es conveniente por cuanto al llenar una de las necesidades actuales mejora el servicio y segura el tráfico de los trenes;

Que en lo que a medidas de seguridad dispositivos adoptados se refiere nada hay que observar, pues dicho proyecto encuadra dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2443 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, debiendo ser colocadas las señales locales fuera del cuadro de la Estación.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

019969-P-912.—Neviembre 20 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril provincia de Entre Ríos, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº, J. 2290 y su memoria decriptiva demostrativos de las habitaciones proyectadas para el personal de máquinas en la Estación «Holt», y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que ella será ejecutada de acuerdo al plano presentado, sobre el que nada hay que observar respecto a ubicación y demás detalles, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº, J. 2290 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, y pase a la Sección Control respectiva para que legalice el plano y desglose una copia heliográfica del mismo, tomese razón y vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

019966-P-912.—Noviembre 21 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril P. de Entre Ríos somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº C 2058-A. y su memoria descriptiva relativo a instalación de señales y medidas de seguridad a emplearse en su estación Beriso, y

Considerando:

Que estas obras se ejecutarán de acuerdo con el plano general de señalización para estaciones intermedias Nº 2443 aprobado en fecha del actual;

Que nada hay que observar al plano de ubicación adjunto;

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plado Nº C 2058 A. y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril P. de Entre Ríos.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y pase a la Sección respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

09027-C-911.—Noviembre 21 de 1912.— Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Sección de Control correspondiente ha comprobado que las modificaciones del servicio de agua en la estación La Madrid del Ferrocarril Central Argentino, no han sido ejecutadas de acuerdo con lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de Mayo ppdo., por cuanto el tanque construído descansa sobre una pila de durmientes en lugar de hacerlo sobre paredes de mampostería, como lo demuestra el plano tipo aprobado en fecha 29 de Octubre de 1909, y

Considerando:

Que sin causa justificada y previa autorización de esta Dirección General, la Empresa no debe ejecutar obras de distinta manera que como han sido aprobadas,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba el plazo de 90 días para la completa terminación de la obra de referencia en su Estación «La Madrid», de conformidad a los planos aprobados el 31 de Mayo ppdo.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

015858-C-1911. Noviembre 21 de 1912 —Visto este expediente en el que la Sección Tucumán hace notar varias deficiencias en la Estación Concepción, del Ferrocarril Central Córdoba, y

Considerando:

Que no obstante el largo tiempo transcurrido desde la iniciación de este expediente y las seguridades formuladas por la Empresa respecto a las mejoras que introduciría en la Estación de referencia, no ha presentado aun los planos correspondientes,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de 15 días a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, dentro de cuyo término debe presentar los planos relativos a las deficiencias apuntadas y el de 45 días para la terminación de las obras.

Comuníquese, rómese razón y fecho archívese.

P. Nogués.

019331-C-912.—Noviembre 21 de 1912. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos en la calle Bernabé Araoz esq. Piedras Tucumán; solicitando por el Ferrocarril Central Córdoba, debiendo la empresa en su oportunidad presentar los planos respectivos a las obras.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012063-P-912.—Noviembre 21 de 1912. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General el Plano Nº. G. 15020 E. y su memoria descriptiva, relativo a alcantarillas en los kilómetros 259.110, 259.900, 260.100 y 260.500, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que las obras son necesarias para dar salida a las aguas pluviales que se estancan formando un gran pantano al lado Norte de la vía;

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generale que rigen el establecimiento de obras de esta índole,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. G. 15020 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018801-P-912.—Noviembre 21 de 1992. Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de cables conductores de electricidad, con las vias del Ferrocarril, solicitado por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, debiendo el cruce de referencia, ejecutarse bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017809-P-912.—Noviembre 21 de 1912. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General el plano No. G.D.C. 1003 J. y su memoria descriptiva correspondiente, indicando el ensanche del galpón de Encomiendas y el depósito para ropa que se propone efectuar en la Estación «Mendoza», y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes;

Que nada hay que observar en el plano presentado pues encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. G.D.C. 1003 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control respectiva para que legalice el plano y desgloce una copia heliográfica del mismo, tómese razón y vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

013875-P-912.—Noviembre 21 de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos somete los planos Nos, 334, 335, y 272 y su memoria descriptiva relativos al edificio para fundición de hierro y bronce que se propone construir en sus Talleres del Paraná, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que la obra se ejecutará de conformidad a los planos 272, y 334 adjuntos sobre los que nada hay que observar pués los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 272, 334, y 335 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control respectiva, para que legalice los planos y desglose copias heliorgáficas de los mismos, tómese razón y vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

020647-P-1912.—Noviembre 21 de 1012. —Visto este espediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario Puerto Belgrano, somete a la consideración de ésta Dirección General el proyecto de horario de verano a regir desde el 1º de Diciembre próximo; y

Teniendo en cuenta lo informado precedente por la Sección Control respectiva y la Instrucción General de explotacióu Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia, debiendo la Empresa convertir en trenes mixtos los Nos. 201, 202, 301, 302, 401, 40! o suprimir el agregado que propone de un coche pasajero dejandándolos como trenes de carga y remitir a esta Dirección General el número de ejemplares indicados en las circulares Nos. 16 y 56 de fecha Abril 25 de 1910 y Junio 1º de 1911 respectivamente.

Comuníquese, tómese razón y fecho archívese.

P. Nogués.

020921-P-912.—Noviembre 21 de 1912.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril, en el ramal de Darraguira a Remecó, solicitado por los Señores Pérez y Cía. de Guatrache, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y rachívese.

P. Nogués.

019959-P-912.—Noviembre 21 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete a la consideración de esta Dirección Neneral el plano Nº G5 1311 E., y su memoria descriptiva, demostrativos del tipo general de andén de 8 metros de ancho que se propone adoptar,

Considerando:

Que dicha obra es conveniente, pues implica una mejora en los servicios de la Empresa,

Qne nada hay que observar en el plano presentado el cual encuadran en las prescripciones generales què rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprovar el plano Nº Go 1311 E., y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuniquese, pase a la Sección de Control respectiva para que legalice el plano y desglose una copia helográfica del mismo tómese razón y vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

012775-C-912.—Noviembre 21 de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba; somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 5457/3211 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un desvío muerto en Kilómetro 476/600, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5457/3211 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, debiendo ser manejados simultáneamente los cambios de vías principal y desvío muerto.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Sulpacha 725			Carlos Hillner......	José F. Cancela...	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Orzcón...	S. Quaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez...	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti.	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			M. Díaz de Vivar...	Victor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Victor Bence......	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero. .	Francisco Celia.. .	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca.	Juan Ortiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares...	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877			Juan A. Pradere..	Horacio Astorga...		
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova..	José Vignoli......		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke	Pilade Vatuone...	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real....	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce	Carlos Falchi	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri....	Adolfo P. Caprile.	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre.	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos.......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno.....		
27a	Garay 1368	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino....	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30	Fucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vanconi....		
32	Isabel la Católica 1061	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández ,	Juan A. Olmos....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.............................	$	0. 10
Número atrasado............................	»	0. 20
Número atrasado de más de un mes	»	0. 50
Semestre.....................................	»	6. 00
Año...	»	12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

«Los Previsores»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada (En liquidación)

767—Rivadavia—767

Ultima Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1912, a las 3 de la tarde en su domicilio social, Rivadavia 767, para dar cuenta de su cometido la Comisión Liquidadora, nombrada al efecto en la Asamblea del 4 de Enero ppdo., y tratar y resolver la siguiente

1º Lectura y aprobación del informe presentado por la Comisión Liquidadora.

2º Resolver sobre la forma de aplicar el activo recaudado hasta la fecha. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1912. — La Comisión Liquidadora.

13 Nov.—Nº 37-v-29 noviembre.

Compañía Industrial La Liguria

Por resolución del Directorio y según lo dispone el Art. 348 del Código de Comercio y Art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de Noviembre a los 3 p. m., en el escritorio de la Compañía calle Venezuela 1287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Venta del activo y pasivo de la Compañía.

2º Aceptación o rechazo de un boleto ad referéndum de compraventa.

3º En caso de ser aceptado, resolver sobre la terminación de la Sociedad por disolución, y nombramiento de la Comisión encargada de la liquidación.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los, señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

13 Nov.—Nº 36-v-30 noviembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita a los señores socios del Centro para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre, a las 4 p. m., en el local social.

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance anual.

Elección de Comisión Directiva.

Reforma del Art. 10 de los Estatutos.

Aumento de cuotas.

—El Secretario.

18 Noviembre.—Nº 102-v-30 noviembre.

NEUQUEN PROPRIETARY GOLD MINES

SOCIEDAD ANÓNIMA

584 - VENEZUELA - 584

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN EN FECHA 13 SEPTIEMBRE DE 1906

Balance General al 30 de Junio de 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 Octubre 1912 sin modificación

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Minas y concesiones	1309519 —		
Edificios y galpones	24088 03		
Represas y canales	12734 89	1346341 92	
Alambre-carril	8986 10		
Decauville y caminos	37365 03		
Carros y semovientes	4553 —	50904 13	
Maquinarias	167269 51		
Utiles de explotación	27234 57		
Muebles y enseres	6080 15	200584 23	
Banco de la Nación Argentina	25 52		
Caja	41 71	67 23	
Cuenta explotación	8 90		
Almacén	16735 39	16744 29	
Neuquen Mining Exploración	270000 —		
Gastos de instalación	21122 94		
Títulos en depósito	17100 —		
Ganancia y Pérdida	61641 41	369864 38	1984506 18
HABER			
Capital autorizado y realizado		1500000 —	
Obligaciones a pagar	30000 —		
Giros a pagar	430 —	30430 —	
Cuentas corrientes		166976 18	
Títulos en depósito		17100 —	
Concesiones para traspasar		270000 —	
			1984506 18

Lorenzo A. Semino, presidente.—Federico Piombo, síndico.

Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS

	$ m/n
Saldo anterior	32107 05
Carros y Semovientes	
5 mulas y 2 caballos muertos	190 —
Conversiones	
Diferencias cambios	10 45
Intereses y descuentos	
El saldo de esta cuenta	4689 40
Sueldos y destajos	
Los pagados en este ejercicio	7610 13
Gastos generales	
El saldo de esta cuenta	5569 82
Maquinarias	
Amortización y deterioro 5 % el $ 176 073 15	8803 65
Muebles y enseres	
Amortización y deterioro 5 % el $ 6 400 15	320 —
Edificios y galpones	
Amortización y deterioro 5 % el $ 25 355 82	1267 79
Gastos de instalación	
Castigo 5 % el $ 22 234 67	1111 73
	61680 02
Almacén	
El saldo utilidad de esta cuenta	38 58
Ganancias y Pérdidas	61641 44
	61680 02

Lorenzo A. Semino, presidente.—Federico Piombo, síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 183-v-22 noviembre.

"La General"

Compañía de Seguros contra Accidentes Incendios y Sobre la Vida

BUENOS AIRES—BARTOLOMÉ MITRE 620

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 14 de Febrero de 1911.

Balance Trimestral de las operaciones efectuadas en la República Argentina desde el día 1º de Julio de 1912, hasta el 30 de Septiembre de 1912.

ACTIVO	$ m/n
Crédito Argentino Interno	294133 50
Cédulas Hipotecarias Arg.	9654 08
Banco Anglo Sud Americano Depósito a Premio	14742 21
	35810 25
Muebles y útiles	3596 52
Intereses Devengados	1300 —
Premios a Cobrar	11048 18
	370284 74

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	359409 81
Comisiones a Pagar	2106 87
Cuentas a Pagar	8768 06
	370284 74

The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.

H. Waite, gerente.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 141-v-22 noviembre.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

TUCUARÍ 16 esq. RIVADAVIA

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fechas 12 Diciembre 1902 y 28 Noviembre 1911

Capital autorizado .... $ 10 000 000
Emitido y subscripto 1a 2a 3a y 4a Series .... » 2 000 000

Intregado { 1a y 2a Series .... $ 1 000 000
{ 3a y 4a Series .... » 926 700 — $ 1 926 700

Balance mensual correspondiente al 31 de Octubre de 1912

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir		8000000 —
Accionistas		
Cuotas a cobrar sobre sus acciones	73300 —	
Premio a » » »	7330 —	80630 —
Caja existencia		852562 21
Mobiliario y útiles		4398 60
Gastos de instalación, iniciación y constitución		4222 02
Valores en cartera		3083870 22
Cuentas corrientes (Adelantos)		3998 7 46
Acciones en depósito (Directores y Gerente)		75000 —
Valores en depósito		340445 —
Inmuebles		
Propiedad calle Piedras Nº 122 al 126	308725 35	
Terrenos «Villa Esmeralda»	18791 30	327516 65
Construcciones en «Villa Esmeralda»		1445 02
Varias cuentas		115268 —
		13285225 18
PASIVO		
Capital autorizado		10000000 —
Fondo de reserva		174624 —
Fondo de previsión		86559 06
Premio s/ acciones (Series 3a y 4a)		7330 —
Depósitos		
En cuenta corriente	1446740 06	
» caja de ahorros	183450 52	
A plazo fijo	701357 82	2331548 40
Depositantes de valores		340445 —
Depositantes de acciones (Directores y Gerente)		75000 —
Hipotecas s/ inmuebles propiedad calle Piedras		75000 —
Varias cuentas		194718 27
		13285225 18

Ramón Leiguarda, presidente.—J. Artal, gerente.—César Aparicio, contador.—M. Pons, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 137-v-22 noviembre.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

CALLE MORENO 1445

Autorizado por Decreto del P. E de 1º de Febrero de 1912

Capital autorizado y suscrito $ 200000 —
Capital integrado 192941 50

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1912

	DEBE	HABER
Capital		200000 —
Acciones A (Preferidas)	200000 —	200000 —
Accionistas	7038 50	
Caja	11090 80	
Bancos	5576 32	
Descuentos y Adelantos	221602 35	
Depósitos en Cta. Cte. y Caja de Ahorros		38605 35
Muebles y Utiles	8229 84	
Gastos Generales	16582 95	
Intereses, Comisiones, Derechos de Inscripción y Ganancias y Pérdidas		28422 61
Acreed. Varios		2512 80
Oblig. a Pagar		600 —
	470140 76	470140 76

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1912.

J. J. Cesario, vicepresidente. — B. Saraví, secretario. — E. Villanueva, gerente.— Silverio Vegega, tenedor de libros. — Vº Bº: Juan J. García, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario de 17 de Noviembre de teniendo esta autorización el alcance 1908, de la Inspección General de previsto por el art. 64 del Acuerdo Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 143-v-22 noviembre.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

CANGALLO 667

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital...... $ o/s 5000000

Balance mensual de saldos al día 31 de Octubre 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		174943 06
Préstamos hipotecarios	7304286 32	
Caisse Hypothecaire Argentine-Cuenta general	435009 36	
Varios deudores	49749 33	60640 89
Conversión	68490 31	
	7857535 32	235583 95

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecarie Argentine		
Cta. préstamos hipotecarios	7235286 32	
Cta interese hipotecarios	403185 26	
Varios acreed.	94063 74	79924 14
Conversión		155659 81
	7857535 32	235583 95

A. Beccar Varela, Inspector del P. E. — Edmond Robert, gerente.

Buenos Aires, 91 de Noviembre de 1912,

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 144-v-22 noviembre.

"BILZ"

FÁBRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 18 de Septiembre de 1905

Capital aprobado.......... $ 300.000 m/n

Inventario y Balance anual al 30 Junio 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones en depósito Directores, Art. 26 Estatutos....		20000 —
Títulos y acciones..........		5400 —
Caja y bancos.		10569 51
Edificios y propiedades......		160038 36
Instalaciones y máquinas saldo cuenta.......	142005 91	
Amortiz. 10 %.	14200 59	127805 32
Muebles enseres y útiles saldo cuenta..... ..	17240 10	
Amortiz. 20 %.	3448 02	13792 08
Carros y arneses saldo cuenta...	30081 93	
Amortiz. 20 %.	6016 37	24065 56
Caballos saldo cuenta.... ..	12755 61	
Amortiz. 20 %.	2551 12	10204 49
Mercaderías, artículos de propaganda, etc.		48434 29
Envases en existencia y en circulación..		166276 76
Deudores varios		36646 22
Pagarés, total pagarés de deudores.........	15248 42	
A deducir pagarés descontados	10806 07	4442 35
Negocio Café Santé.........		5515 65
Sucursal en Tucumán		19576 94
E. C. Jaacks...............		15000 —
		667767 54

PASIVO		$ m/n
Capital..........		300000 —
Directorio acciones depositadas, Art. 26 Estatutos.....		20000 —
Hipotecas.		99939 89
Depósitos en garantía por envases y máquinas.........		42170 76
Obligaciones a pagar..... .		7401 15
Fondo de reserva legal ...		6323 69
» de socorro de empleados y gratificaciones. ..		296 22
Fondo de reservas extraordinarias		73708 56
Dividendo		1796 —
Participaciones a pagar:		
E. C. Jaacks 10 %	11607 13	
Carlos Gietz 2 %	2321 42	13928 55
Ganancias y pérdidas.		102142 72
		667767 54

Jorge Warburg, vicepresidente.—H. Knusli, secretario.—E. C. Jaacks, administrador general.—R. W. Roberts, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 JUNIO 1912

DEBE		$ m/n
Intereses y descuentos . .		20412 26
Quiebras y quitas.		322 40
Negocio Café Santé.........		528 77
Depreciaciones:		
Instalaciones y máquinas......	14200 59	
Muebles, enseres y útiles.......	3448 02	
Carros y arneses	6016 37	
Caballos .	2551 12	26216 10
Participaciones......		13928 55
Saldo, ganancia del año.....		102142 72
		163550 80

HABER	$ m/n
Cuenta explotación.........	163550 80
	163550 80

Jorge Warburg, vicepresidente.—H. Knusli, secretario.—E. C. Jaacks, administrador general.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 140-v-22 noviembre.

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

COOPERATIVA DE CRÉDITO—LIMITADA

Domicilio: TUCUMÁN 692

Autorizada por decreto del 3 de Mayo 1910

Capital Autorizado........ $ m/n 30.000 —
Capital Suscripto.......... $ m/n 14.480 —
Capital Realizado.......... $ m/n 13.251 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	15520 —
Accionistas	1229 —
Caja	296 15
Banco de la Nación	4 45
» Español	3000 99
Muebles y útiles	296 —
Obligaciones a cobrar......	32039 —
Gastos generales	2459 —
Comisiones	108 90
Valores en garantía	700 —
Acciones del Directorio.....	1100
	56753 49

PASIVO	$ m/n
Capital.... .... :	30000 —
Fondo de reserva	3000 —
Intereses y descuentos.. ...	1340 57
Multas	480 35
Seguros	451 —
Amortizaciones	12901 60
Obligaciones a pagar.......	5597 70
Ganancias y pérdidas	968 27
Varias.....................	2014 —
	56753 49

Manuel J. Pugno, presidente.— S. Denza, gerente— J. Rongo, secretario.— J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 146-v-22 noviembre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Cangallo 2553

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1912, a las 3 pasado meridiano, en su nuevo local, calle Castro 950.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres Directores y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Proyecto para el mejor desarrollo social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, entre piso, para obtener el boleto de entrada. — Enrique Schlieper, Tesorero Secretario.

5 Noviembre Nº 970-v-22 noviembre.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

BARTOLOMÉ MITRE -- 430 -- Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha de 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado ....$ oro 1500000 —
« subscripto......« « 750000 —
« realizado........ « 361125 —

Balance trimestral al 30 de Sept. de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.......	750000 —	
Accionistas	388875 —	
Caja y Bancos.		144096 47
Gastos generales		63110 24
Sucursales		13439 45
Cuentas corrientes..........		539579 20
Conversiones ...	236125 —	
Gastos de constitución		11418 40
Llave del negocio, acciones diferidas .	125000 —	
Muebles y útiles		2147 50
Títulos y acciones.........		142622 14
Franklin y Herrera en liquidación.......		4580 42
	1500000 —	920993 82

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.........	1500000 —	
Banco de Londres y R. P., Londres		6812 06
Depósitos		37660 79
Facturas a cobrar por Cta. terceros......		103801 81
Cuentas varias.		145909 19
Obligaciones a cobrar y pagar		90162 40
Conversiones...		536647 57
	1500000 —	920993 82

Buenos Aires, 1 de Noviembre de 1912.

R. C. Aldao, presidente.—P. Van Peborgh gerente.— Vº Bº J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 118-v-22 noviembre.

Minas de Guandacol

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad San Martín 158.

Para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Teofilo Hug. y doctor Félix Egusquiza.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Subsíndico.

NOTA: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 8 a 10 a. m., hasta el día 24. — El Secretario.

6 Noviembre Nº 980-v-23 noviembre.

Sociedad Pescadora «La Porteña»

Administración — Sarmiento 875

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 875.

Objeto de la Convocatoria

1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1912.
2) Renovación del Directorio.
3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4) Tratar de la marcha futura de los negocios de la Sociedad.
5) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1912. — El Secretario.

5 Noviembre—Nº 955 v 25 novbre.

Guillermo Johnston y Campbell Lda.

Sociedad Anónima

147—San Martín—149

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 147, el día 7 de Diciembre de 1912, a las 6 p. m.

Orden del día:

Elección de síndico suplente.
Integración del Directorio. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1912. — El Director Gerente.

14 Nov. — Nº 59-v-30 noviembre.

M. S. Bagley y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para llevar a cabo la Asamblea convocada para el día 8 de Noviembre en curso, se cita a los señores Accionistas, por segunda vez a Asamblea, la que tendrá lugar el día Viernes 22 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la orden del día ya publicada. Se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de Accionistas que se hallen representados en ella.— El Gerente.— El Secretario.

8 Noviembre.—Nº 3-v-22 noviembre.

Compañía Nacional de Caseína

Covocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se hace saber a los señores accionistas, que el día 23 de Noviembre de 1912 a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y el artículo 31 de los Estatutos, en el local de esta Sociedad, Suárez 1561, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades y su aprobación.
2º Elección de 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente por 3 años.
3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Lectura y aprobación del Acta, correspondiente a la presente Asamblea o en su defecto, designará la Asamblea una comisión de dos Accionistas presentes, para que éstos en unión del Presidente, Director, Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben, y suscriban al terminarse de labrar.

Los Sres. Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones, en la Gerencia, calle Suárez 1561, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.

10 Noviembre Nº 16-v-23 noviembre.

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo 776—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital Inicial Suscrito............................ $ m/n 1000000 —
Capital Realizado.................................. $ m/n 300000 —

BALANCE TRIMESTRAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

DÉBITO			$ o/s	$ m/n
Accionistas: cuotas a cobrar				700000 —
Caja y Bancos				
Existencia en caja ...	$ o/s 115 28	$ m/n 2060 77		
Depósitos en cta. cte..	» 3236 99	» 15521 41		
» a plazo fijo		» 79022 14	3352 27	96604 32
Préstamos hipotecarios		» 118835 38		
» garantidos		» 175000 —		293835 38
Premios a cobrar			957 25	25642 41
Muebles y útiles				9242 25
Acciones en depósito				200000 —
Anulaciones y devoluciones			595 40	10093 25
Siniestros				62617 01
Gastos de constitución				2162 64
Conversión			3609 70	
Varias cuentas			4323 05	57840 80
			12837 67	1458038 06

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
Capital: inicial		1000000 —
Primas	9655 93	11334 86
Intereses y primas sobre préstamos	6 89	55956 42
Fondo de reserva		21108 53
» » reserva estatuaria		4221 70
» » previsión		8286 43
Cuotas a pagar sobre préstamos		15687 50
Acciones en garantía		200000 —
Dividendos a pagar: saldo		2960 30
Conversión		8203 80
Varias cuentas	3174 85	28270 52
	12837 67	1458038 06

Manuel Quemada, presidente.—B. Mazzuca Hyland, gerente.—Arturo A. Ferreiro, contador.—Liborio Muriel, síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 145-v-25 noviembre.

Sociedad Anónima

TALLERES METALURGICOS

ANTES REZZONICO, OTTONELLO & Cía—CORRIENTES 1650/56 Bs. AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 Enero de 1909

CAPITAL AUTORIZADO.......... $ 2000000 o/s
SUBSCRITO....... $ 1300000 o/s

BALANCE AL 30 SEPTIEMBRE DE 1912

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	700000 —	
Terrenos y Edificios		2307100 91
Maquinarias		752055 49
Utiles, herramientas, modelos de fundición, muebles de escritorio, caballeriza, vias y caminos y conservacóin canal		484376 83
Mercaderías		42757 22
Cuentas varias de producción		806334 19
Caja y Bancos		27894 63
Deudores varios		763913 09
» morosos		52751 20
Acciones en depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	5237183 56

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital realizado.......... $ 1300000 o/s Capital a emitir.......... $ 700000 o/s	2000000 —	
Acciones del Directorio	60000 —	
Préstamo hipotecario		1111363 65
Acreedores varios		805447 68
Fondo de reserva		32677 86
» para amortización maquinaria		280802 94
» por créditos morosos		47394 96
Ganancias y pérdidas		4951 05
Conversión		2954545 42
	2060000 —	5237183 56

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1912.

Luis A. Huergo, presidente.—Emilio J. Korkus, gerente.—Rafael C. Huergo, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 138-v-25 noviembre.

ARMAND DREYFUS CÍA. LDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Reconquista 316

Autorizada en fecha 26 de Diciembre de 1906 por el Superior Gob. de la Nación

Balance 4º trimestre al 31 de Octubre de 1912

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles		2536 —
Caja		1529 74
Letras a Cobrar		11509 —
Maderas en Sdad. con R. Blosset Hnos		13277 53
Acciones Mercado a Termino Buenos Aires y Rosario		12950 28
Mercado a Termino cta. cte..		65 13
Gastos Generales		20656 92
Capital:		
Sucursal Godoy..	$ 75000	
» San Pedro	» 75000	
» Arrecifes..	» 48000	
Colonia Angelita.	» 34000	232000 —
Suc. Arrec. cta. cte	$ 164729 79	
» Godoy	« 305249 80	
» San Pedro...	» 317139 90	
Colonia Angelita.	» 18517 21	810631 70
Maíz 1912, pérdida		743 70
Intereses y Descuentos cta. provisoria		3670 —
Animales de trabajo cta. provisoria		2303 —
Louis Dreyfus y Cía. cta. cte.		20000 —
Deudores Varios		45781 90
		1177654 90

HABER	$ m/n
Capital, autorizado, suscripto y pagado	300000 —
Fondo de reserva	66128 71
Seguros contra granizo, utilidad	3509 96
Intereses y descuentos 1912, utilidad	4308 48
Bolsas vacías e hilo, utilidad	5843 79
Maíz cuenta provisoria	5158 50
Lino 1912, utilidad	17180 38
Trigo 1912, utilidad	6723 82
Colonia Rálico	9430 20
Letras a pagar	160000 —
Arrendamientos campos	181185 —
Armand Dreyfus cta. especial	59653 02
Onofre Alvarez cta. especial	10000 —
Sucursales cta. especial	43598 09
Sucursales cta. adelanto cosecha	215546 81
Bancos	73462 16
Acreedores varios	15825 98
	1177654 90

Edmundo Homps, presidente.— Victor Langbank, director gerente.—J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **Jefe.**

N. 139-v-25 noviembre.

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Sociedad Anónima

No habiendo resultado representadas en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre ppdo., el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca otra vez a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Noviembre de 1912, a las 2 1/2 p. m., en el local de la Sociedad 226 Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de un síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.—Buenos Aires. — El Gerente.

Nº 61-v-26 noviembre.

Productos de Consumos de las Provincias de Cuyo

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Productos de Consumo de las Provincias de Cuyo, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, en el local, calle Sarmiento 1416/22, a las 8 1/2 p. m.

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

2º La Asamblea resolverá lo que crea más conveniente sobre el balance que se presentará en dicha convocatoria.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben los Accionistas depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.— El Presidente y Director General.

16 Noviembre Nº 94-v-6 diciembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Jueves 5 de Diciembre próximo, a las 6 p. m., con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y Cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 3 de Diciembre próximo, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. — El Secretario.

16 Noviembre Nº 78-v-5 diciembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 607-v-30 diciembre.

Estancias «La Colmena» Limitada

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos de nuestra sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre, a las 2 p. m., en la administración de la Sociedad, en el Puerto de San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de las Utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento del Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del día fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones, del Banco Anglo Sud Americano Ltd., en Buenos Aires, y Río Gallegos. — Saludan a Vds. atte. El Directorio. — John Frazer. —Vicepresidente.

12 Noviembre Nº 34 v-25 noviembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.
28 Septiembre.—Nº 608-v-30 diciembre

Banco del Comercio

229—San Martín—233

Primera convocatoria. — Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Lunes 2 de Diciembre, a las 3.30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, todos por un período de dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires Noviembre 14 de 1912. — El Secretario.
14 Nov.—Nº 52-v-2 diciembre.

Compañía Gas de San Nicolás en Liquidación

Se avisa a los señores accionistas de la extinguida Compañía Gas de San Nicolás, que habiéndose firmado la escritura de transferencia a favor del señor Tomás W. Frier, de la Conseción, Usina y Activo y Pasivo, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, que tuvo lugar el 7 del corriente, se sirvan pasar por el escritorio de la Compañía, Venezuela 678 (altos), de 2 a 4 p. m., llevando sus acciones, para entregarles el importe del treinta por ciento que les corresponde sobre el valor nominal de cada acción. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912. — El Directorio.
20 Noviembre—Nº 120-v-6 diciembre.

Sociedad Anónima «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Calle Florida 22

De acuerdo con el Art.... de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Noviembre de 1912, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 22, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. Ejercicio.

2º Elección de Síndico.

Art. 20. Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente, sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, contra los cuales el Secretario-tesorero, otorgará un recibo que indique el número de votos que correspondan, cuyo recibo servirá a la vez, para permitir la entrada a la Asamblea.
5 Noviembre—Nº 954-v-23 novbre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por el 29 de Noviembre 1912, a las 5 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912. — El Secretario.
13 Nov.—Nº 44-v-28 noviembre.

Sociedad Anónima «Piedra Arenisca»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en su local de la calle Sarmiento número 459, piso 4º, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio económico de la Sociedad terminado al 30 de Septiembre último.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y dos Suplentes por un año, por expiración del mandato, de acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos y elección de Síndico por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 35 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán presentar sus acciones con dos días de anticipación al designado para la misma y tres días si son certificados o recibos provisorios. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1912. — El Gerente.
13 Nov.—Nº 49-v-30 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 del corriente, a las 4.30 p. m., en el local del Directorio, San Martín 159 y en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1912.

2º Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas hijo, Arthur Nottebolnn, Alfonso Aust y Julio C. Figueroa, que han terminado su mandato.

3º Nombramiento de síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores Cailo de Alzaga y César C. Corti.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, subscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1912. — El Gerente.
7 Noviembre—Nº 995-v-23 noviembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficientes de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria el día 7 del actual, se convoca por segunda vez, para que tenga lugar el día 22 del corriente, a las 5 p. m., en su local calle Maipú Nº 126, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1912. — El Gerente.
8 Noviembre.—Nº 8-v-22 noviembre.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 31 de Octubre ppdo., convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 26 de Noviembre de 1912, a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del primer ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico durante el ejercicio vencido.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 22 de Noviembre de 1912.— El Directorio.
8 Noviembre.—Nº 1000-v-26 noviembre.

Banco Marítimo del Río de la Plata

Se cita a los señores Accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle Sarmiento Nº 343, el día 23 de Noviembre, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º Ejercicio económico de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Destino que ha de darse a las utilidades del año y que corresponden a los accionistas.

3º Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los salientes señores Ulises Carozzo y Juan M. Castro; dos Directores-suplentes, por tres años, en reemplazo de los salientes señores Eduardo Dillon y Humberto Rolleri, y otro, por dos años, para completar el período del doctor Juan J. Lubary, que pasó a ocupar un cargo de titular. Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912. Ulises Carozzo, Vicepresidente. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea. Los que tengan certificados a nombre personal, podrán presentarlo hasta el día antes de la Asamblea; en ambos casos, para poder retirar su boleta de entrada.
8 Noviembre.—Nº 4-v-23 noviembre.

«Nueva Concordia»

Compañía Minera

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Segunda y última Convocatoria

No habiéndose inscrito el número de Acciones necesarias exijido por la ley, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria, anunciada para el seis del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas por segunda y última vez, para el día 26 del corriente mes, a las 3 p. m., en el mismo local, calle Bartolomé Mitre Nº 250, escritorio 12, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Compañía y de su actual estado financiero.

2º Resolver sobre el aumento de capital o emisión de obligaciones.

3º En caso que la Asamblea decidiera no aumentar el Capital ni emitir obligaciones, resolver sobre la venta de la Compañía, autorizándose ampliamente al Directorio para proceder en consecuencia, dándole al efecto plenas facultades.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 226 (2º piso), (artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1912.
9 Noviembre Nº 15-v-25 noviembre.

Sociedad «Nazionale Italiana»

Se invita a los señores socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 24 del corriente, a la 1.30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de algunos artículos del Estatuto Reglamento de la Sociedad.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, (Arts. 50 y 53 del Estatuto), sin más aviso, se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 1º de Diciembre, a la misma hora y sitio. — El Presidente.
18 Noviembre.—Nº 98-v-23 noviembre.

Compañía Argentina de Pólvora

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 3.30 p. m., en el local de la «Unión Industrial Argentina», Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación sobre el estado actual de las construcciones e instalaciones en la fábrica.

2º Autorizar al Directorio a emitir las 3ª y 4ª Series de acciones, de conformidad con el Art. 5º de los Estatutos.

3º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 875, altos, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires. Noviembre 20 de 1912. — El Directorio.
20 Noviembre—Nº 117-v-5 diciembre.

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola— Avenida de Mayo 958

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 17 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, el día lunes 9 de Diciembre, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas, para que subscriban el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada y determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 19 de los Estatutos). — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1912. — El Presidente
20 Noviembre Nº 124-v-6 diciembre.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Se previene a los señores Accionistas que el día 30 del corriente, inclusive, vence el plazo para el pago de la segunda cuota del diez por ciento sobre los certificados de esta Compañía. Dicho pago debe efectuarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata. — El Presidente.
18 Noviembre.—Nº 103-v-28 noviembre.

Río Amarillo Copper Mining en Liquidación

La Comisión liquidadora, convoca a los señores accionistas, para el día dos de Diciembre próximo, a las 2.30 p. m., en el escritorio, calle San Martín 195, 2º piso, Nº 5, con el objeto de dar cuenta de la liquidación de la Compañía. — El Secretario.

19 Noviembre.—Nº 115-v-2 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Asamblea General Ordinaria del 6 de Diciembre de 1912

Sexto Ejercicio

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los estatutos, se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año, en la calle Lavalle Número 770, a las 4 p. m., para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondiente al 6º Ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Resolver sobre el destino a darse a las utilidades del año y que corresponden a los accionistas.

3º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por tres años y Síndico por un año, todos por término de mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre de 1912. — Miguel Griet, Presidente.—Ambrosio P. Escalada, Director-Secretario.

21 Noviembre.—Nº 133-v-6 Diciembre.

Compañía Aérea Argentina

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 del entrante mes de Diciembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo Nº 686, con la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos.

2º Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con los Estatutos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, advirtiéndose que ésta se considerará como una primera convocatoria, para la expresada Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912. — El Director.

22 Noviembre—Nº 135-v-12 diciembre.

Compañía General de Construcciones Económicas, a base de Leñolina

En liquidación

Se convoca a Asamblea de accionistas para el 6 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en la Avenida de Mayo 715, para elegir Directorio, en reemplazo del actual, que ha terminado su mandato y la designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. Las acciones se depositarán tres días antes de la Asamblea Art. 35 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1912.—Juan Angel Martínez. Presidente. 3

22 Noviembre—Nº 142-v-6 diciembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre, a las tres p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa, tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes de Jefes y Oficiales de Bomberos, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno de empleados y personal subalterno de Policía y Bomberos.

Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-27 noviembre.

El día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 y a las 3.15 de la tarde, tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos, durante el año 1913.

El mismo día, a las 3.30 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje, con destino a las caballerizas de la policía, durante el primer semestre de 1913.—Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-26 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe en la Parroquia de San Antonio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 2 de Diciembre, a las 2 p. m.—Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Iriarte de Salom a Vélez Sársfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 2 de Diciembre, a la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Maderas, cu as y Pinos a meri ano, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Fideleria, con destino a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año 1913.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos, Gallinas y Conejos, con destino a los hospitales municipales, durante el primer trimestre del año 1913.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Pan, con destino a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año 1913.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1912.

v-29 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de aparatos e instrumentos de cirujía, con destino al Hospital Dr. Carlos Durand. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1912.

v-29 noviembre.

Licitación para la renovación del enmaderado del asfalto de la calle Libertad de Arroyo a Alvear y Santa Fe, de Esmeralda a Maipú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 29 de Noviembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-29 noviembre.

Licitación para la ampliación del edificio principal para enfermos, cuerpos laterales posteriores en el «Hospital Rawson».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 de Noviembre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-23 noviembre.

Licitación para la renovación de la cubierta de maderas de las calles Arroyo, de Libertad a Avenida Alvear y Alvear, de Arroyo a Libertad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 de Noviembre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Carnes Vacuna, Ovina y Patitas de Cordero, con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación para enajenar el estiércol depositado en los Corralones de Limpieza, y el que se levanta en la vía pública en el transcurso del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Leche y Manteca, con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

v-25 noviembre.

Licitación para la construcción de un puente en la Avenida Alvear, sobre el Arroyo Maldonado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Noviembre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con la base de hormigón de cal, de las calles Tres Esquinas, de Perdriel a Vélez Sárfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Noviembre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Licitación para la provisión de Aceites Minerales, para máquinas. Tendrá lugar el día 22 del corriente a la 1 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.

v-25 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad, pinturería, maderas y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912.—El director.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913, Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1912. — El Director.

v-29 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Llámase nuevamente a licitación por término de 30 días hábiles, para el retiro de basuras, carbonilla, etc., de las embarcaciones surtas en el Puerto de Buenos Aires, y sujetándose esta licitación a las condiciones que en seguida se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre próximo, a las cuatro p. m.

Pliego de condiciones

a) El proponente deberá poner el siguiente material para realizar estos servicios:

Seis pontones a petróleo con capacidad de 50 toneladas y con puertas en el fondo.

Seis lanchones a petróleo, con capacidad de 35 toneladas y con puertas en el fondo.

Treinta canoas de hierro, con capacidad de una tonelada, a remo y fondo fijo.

Dos lanchas a petróleo para la Inspección, capacidad de dos toneladas cada una.

b) El proponente se compromete a efectuar la limpieza de las aguas de los diques, dársenas y Riachuelo; la extracción de los residuos de la vida ordinaria de a bordo en los buques y vapores, así como los de bodega, el pasto, la paja utilizada en camas para animales, los colchones de inmigrantes, las cenizas, etc.

c) Se dividirá el puerto en tres sec-

ciones y será extendida la extracción de los residuos en esas secciones, por las embarcaciones de la referencia, con el personal suficiente en la forma que lo determinará la Dirección General de Puerto.

d) La extracción de los residuos y basuras, dará principio todos los días hábiles, a las 6 a. m.

e) A los efectos de la percepción de la renta determinada en la Ley número 4926, los que obtuvieran la realización de estos servicios, deberán retirar de la Oficina de Limpieza de la Dirección General del Puerto, las órdenes correspondientes para la extracción de residuos en los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires.

f) La falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente, será penada con una multa de ($ 100 m/n) cien pesos por la primera vez, y por la segunda la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n). En caso de nueva reincidencia, se declarará caduca esta concesión, perdiendo el interesado el depósito que se determina en el Inciso h, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

h) El concesionario depositará a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), garantía de su concesión. — Buenos Aires, Noviembre de 1912.

v-24 diciembre.

———

Licitación para la provisión de 60 guinches eléctricos

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, 60 guinches eléctricos para levantar 1.500 kilos.

Art. 2º Los guinches deberán ser del tipo de pared (Wall Orane) apropiados para el trabajo en los depósitos de mercaderías, para lo cual en la esquema que se acompaña se indica la solución, sin perjuicio de que puedan los proponentes ofrecer otros tipos que dentro de éstas condiciones, considerem se adaptan mejor para llenar las necesidades del servicio a que están destinados, carga y descarga de mercaderías generales en los galpones de la Aduana.

Art. 3º Los guinches deberán tener un poder para levantar 1.500 kilos, a una altura no menor de 4,50 metros desde el nivel del piso del depósito hasta la parte inferior del gancho, cuando éste ocupe su posición más alta y un radio de acción de 5 metros a contar desde el pivot hasta la vertical del gancho.

Art. 4º Los guinches deberán emplear un solo motor únicamente para levantar el movimiento de bajar, la carga deberá efectuarse por medio de freno sin necesidad de invertir la marcha del motor, para lo cual la polea deberá hacer de contrapeso, para asegurar el descenso sin carga.

Art. 5º Los movimientos de girar el guinche con la carga levantada, lo mismo que el de traslación a mayor o menor radio, por medio del carriot, serán a mano por una cadena sin fin.

Además deberá proveérseles de todos los medios de seguridad para evitar probables accidentes de la parte mecánica, sea con la carga o con el gancho libre, así como también para los peligros que pueda correr el operador.

Art. 6º La parte eléctrica dispondrá de corriente continua de 440 volts., el motor deberá ponerse en marcha por medio de un controller, tipo tramways y los instrumentos de control, automáticos, interruptores, interceptores, etc., deberán ir instalados en un tablero de mármol, debiendo tenerse presente que tanto el mecanismo, como el equipo eléctrico, deberán quedar protegidos de la intemperie en la mejor forma.

Art. 7º La instalación de los guinches deberá hacerse sobre armazones especiales formados de hierro perfilados los que irán únicamente adosados a los costados de los depósitos y apoyados sobre cimientos especiales, de modo que el conjunto resulte absolutamente independiente de la construcción que forma el depósito, al efecto los proponentes deberán informarse sobre el terreno, consignando especialmente este punto en sus propuestas acompañado de los planos y detalles acotados.

Art. 8º Como repuesto, deberán proponerse, una partida de todas las piezas de mayor desgaste, tanto para la parte mecánica como la eléctrica, para lo cual se presentará una lista detallada con los precios unitarios para resolver sobre la cantidad.

Art. 9º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles, potencia del motor, etc, peso total de los guinches y acompañar planos con sus cotas respectiva y catalogados, para poder juzgar sobre el tipo de guinches ofrecidos.

Art. 10. Recepción.—Esta se efectuará parcialmente, a medida que los guinches vayan quedando listos para ser entregados, debiendo someterlos a prueba con 2.000 kilos, haciéndolos funcionar en estas condiciones durante dos horas continuamente, sin que se observare al fin, que algunas de las condiciones establecidas ha dejado de ser cumplida.

Art. 11. Como equipo eléctrico para los guinches que se licitan, se establece sean de las Fábricas Allegemeine Elektricitats-Gesell Schaft, de Berlín, o Siems Achukert de Nuberg, que son las que ya han provisto el material de todos los guinches en servicio y con el objeto de simplificar la adquisición de repuestos.

Art. 12. El pago de los guinches que se licitan, se efectuará, 50 por ciento, de el importe de cada partida contra los conocimientos de embarque a la llegada del vapor al Puerto, 40 por ciento a la recepción de cada partida, después del buen resultado de las pruebas que establece el Art. 10 y el saldo del 10 por ciento, conjuntamente con el importe del 5 por ciento de la garantía, serán devueltos después de los tres meses de la fecha en que sea recibido el último guinche; durante este lapso de tiempo el contratista se responsabiliza del buen funcionamiento de todos los guinches, quedando de su cuenta subsanar todos los desperfectos, en caso de no efectuarlos, la Dirección General del Puerto procederá a efectuarlos, deduciendo su

Art. 13. Los plazos de entrega de todos los guinches instalados y listos para funcionar, no deben exceder de nueve meses, a contar desde la fecha en que se firme el contrato y por cada semana de retardo en la entrega, el proveedor incurrirá en una multa de pesos 200 oro sellado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado a juicio del Gobierno Nacional, las multas se deducirán al liquidar la segunda cuota del 40 por ciento, que establece el Art. 12.

Base de licitación

Art. 1º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día 16 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional la primera foja y 1 peso moneda nacional las siguientes.

Art. 2º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente al 5 por ciento de su importe, como garantía, el que será devuelto una vez decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 3º Los proponentes se concentrarán a cotizar en pesos oro sellado, su precio.

Art. 4º El Gobierno Nacional se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente las propuestas presentadas o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 5º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de los guinches, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, el 5 por ciento del valor adjudicado, como garantía del cumplimiento del contrato, depósito que será devuelto en la forma que establece el Art. 12 del pliego de condiciones.

Art. 6º En esta licitación no se admitirá corredores o comisionistas, debiendo ser los proponentes representantes de fábricas especialistas en construcción de guinches, lo que justificarán en el acto de la presentación de las propuestas.

v-16 diciembre.

———

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres bolsas de nueces y media bolsa de porotos que fueron detenidas a un sujeto que fugó y que pretendía introducir esa mercadería a plaza, para que comparezca ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente 484 Letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Noviembre 15 de 1912. — A. M. Capurro.

v-22 noviembre.

———

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don César Vignardell, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a dar las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de depositar en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta pesos moneda nacional, que cobró indebidamente como Auxiliar del Juzgado Letrado de Santa Cruz, puesto que no desempeñó, durante el mes de Enero de 1911. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Domingo Guglialmelli, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a dar las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 2.500 m/n) dos mil quinientos pesos moneda nacional, que percibió indebidamente, por sueldos durante nueve días de Abril de 1910, y los meses de Mayo a Julio inclusive del mismo año, como Juez Letrado de Santa Cruz, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Osvaldo Cotella, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a dar las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja N. de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de sesenta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, (67,50 m/n), importe del 50 % del sueldo que devengó don Juan Cotella, de quién era apoderado, desde Diciembre del año 1909 a Noviembre inclusive de 1910, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Noviembre 14 de 1912. — Los secretarios.

v-27 noviembre.

———

Administrador de Impuestos Internos

EDICTO

Por disposición del Sr. Administrador General de Impuestos Internos, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a C. Besada, para que dentro de dicho término, comparezca ante la Administración a tomar la intervención correspondiente en un sumario, bajo apercibimiento de solicitarse del Sr. Juez Federal, la autorización correspondiente para proceder a la venta de la mercadería intervenida. —Buenos Aires, Noviembre 6 de 1912. Carlos Ponce, secretario.

v-25 noviembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira González Orején de Labastié, por sí y en representación de sus hijos menores Luis, Oscar, Carmen Esther, Ismael, Raquel, Clotilde y Laura Labastié, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis Labastié. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Catalina Vlasich de Rolón, por sí y en representación de sus hijos menores, Dora Haydée Florencia y Raúl Gabriel Virgilio Rolón, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex jubilado don Gabriel A. Rolón. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Quiroga de Godoy, por sí y en representación de su hijo menor Julio César Godoy, y doña Ricarda Martha Godoy, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex jubilado don Justo F. Godoy. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Luisa Leguísamo de Maxuach y doña Rosa Carmen Maxuach, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don José Tomás Maxuach. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912. — El Secretario.

v-23 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela D. de Trotta, por sí y en representación de sus hijos menores José y Elena Trotta, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Trotta. —Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. —El Secretario.

v-23 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Paleari de Lissa, por sí y en representación de sus hijos menores Angela, Antonio y Juan Lissa, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Angel Lissa. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. —El Secretario.

v-23 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María L. Canaveri de González, por sí y en representación de su hija menor María Ofelia González, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Roberto González. — Buenos Aires, 12 de 1912. — El Secretario.

v-23 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Consolación Torales, en su carácter de madre del ex empleado Nacional, don Francisco Torales. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. —El Secretario.

v-22 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Paciana P. de Peralta, por sí y en representación de sus hijos menores Vicente Urbano y Onofria Peralta, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado Nacional,

don Vicente Peralta. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912.—El Secretario.
v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca A. de Castelli, por sí y en representación de sus hijos menores Adela Francisca, Rodolfo Martín y Aurelio Castelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente del ex empleado Nacional, don José Castelli. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912.— El Secretario.
v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelaida B. de Ponce, por sí y en representación de sus hijos menores Exequiel Raúl y Ovidio Gaspar Ponce, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Exequiel B. Ponce. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. —El Secretario.
v-22 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Julián V. Pera, y Secretaría del que subscribe, se cita, llama y emplaza por el término de quince meses contados desde la primera publicación del presente, a don Raúl Yaderosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido doña Salomé Ogena, de Yaderosa, sobre divorcio, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912. — Luis García Fernández, secretario.
Oficial v-5 diciembre.

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de maquinaria para mecánica en general (carpintería y herrería), vías y zorras «Decauville», maquinaria y elementos generales de imprenta y litografía, motores eléctricos, dinamos, columnas para alumbrado, horno de fundición de hierro, máquinas fotográficas, muebles para oficinas, etc., con destino al Presidio de Tierra del Fuego.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, todos los días hábiles de 1 a 3, el pliego de condiciones, así como todos los datos referentes a los artículos de cuya adquisición se trata, y tomar copia de las planillas que obran en el expediente respectivo, según los elementos que hayan de proponer.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre de 1912. — Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1913, de carne, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustible, medicamentos y útiles, vestuario, calzados, y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos a proveerse, y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, a las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre de 1912. — Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe.
v-30 noviembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública, hasta el 30 de Noviembre, para la construcción del adoquinado del Regimiento 2 de Artillería de Liniers (F. C. O.).

Por datos, planos, pliegos de condiciones y planillas de presupuesto, ocurrir al Regimiento 2 de Artillería y a esta Superintendencia, Cangallo 1728, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en la Superintendencia el 30 de Noviembre, a las 2 p. m.—El superintendente.
v-2 diciembre.

Ministerio de Marina

Arsenal Río de la Plata

Llámase a presentación de propuestas por el término de treinta días, para la provisión de:

Una grúa corrediza y dos grupos transformadores, cuyos datos y dimensiones quedan a disposición de los interesados en la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Marina, calle Balcarce Nº 1456. Las propuestas deberán ser dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de la Plata, en Río Santiago, bajo sobre cerrado y lacrado.
v-21 diciembre.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de las siguientes obras: Dos polvorines para carga de combate, un polvorín para tiros completos, un depósito para detonantes, un laboratorio y setecientos ochenta y seis metros con diez centímetros de vía férrea.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados en la Sección Técnica Civil de este Arsenal, todos los días hábiles hasta el cuatro de Diciembre próximo de nueve a once a. m., y de dos a cinco p. m.

Las propuestas se abrirán el cuatro de Diciembre a las tres p. m., en presencia de los interesados, reservándose la Comisión de Construcciones el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Puerto Militar, Noviembre 5 de 1912. —Enrique A. Gonella.
v-4 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Diciembre para la construcción de un edificio destinado a baños y letrinas para los obreros de los talleres del Arsenal de una capacidad para 800 hombres.

Por datos, planos, pliego de condiciones y planillas de presupuesto ocurrir a la Contaduría Principal del Arsenal todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., y de 2 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Contaduría Principal el 16 de Diciembre a las 3 p. m. — El Contador Principal.
v-16 diciembre.

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones: Chata «Sofía» número de matrícula 14.755, escola 6.35/100, manga 2.02/100, tonelaje 3.71/100, a pique en la Playa Honda y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el Canal de San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso a esta Prefectura General, y a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo a la navegación. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-21 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES:

Se llama a licitación para el suministro de (305.000) trescientos cinco mil kilógramos de cañería de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.
v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de marcos, puertas, ventanas y demás obras de carpintería, destinada al Gran Depósito Distribuidor del Caballito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840-60, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio con el título de «Propuesta para la obra de carpintería del Gran Depósito del Caballito», el día 19 de Diciembre próximo, antes de las dos de la tarde, hora en que serán habiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.
v-19 diciembre.

Se llama a licitación para el suministro de (178.000) ciento setenta y ocho mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, a entregar durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar, en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pués, cualquier excepción que mencione será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 17 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.
v-17 diciembre.

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado, y ellas se abrirán el día 26 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquéllos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912. — *Julio Mallmann*, secretario.
v-27 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la ejecución de un Pabellón de Admisión, Lavadero y Cochera, destinados a Asilo Nocturno de esta Capital, en las calles Paseo Colón, Carlos Calvo y Azopardo. Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 27 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). El proyecto completo de las obras se encuentra desde la fecha en la Secretaría de la Repartición, donde pueden consultarlo los interesados, y su entrega a los mismos se efectuará previa oblación de la suma de cien pesos moneda nacional, la que se retendrá hasta su devolución.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1912.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de unidad de doce edificios y el ensanche de otro, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.
v-25 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Jujuy. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.
v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Noviembre próximo, a las dos p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Santa Lucía, frente a Santa Lucía (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.— Buenos Aires, Octubre 4 de 1912.
v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 4 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Chubut en Rawson (Chubut). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206, — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1912.
v-30 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 114 m³ de vigas pino tea y 564 m³ de madera dura aserrada, destinadas a la construcción de muelles en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en representación de los interesados.

Los documentos pertinentes se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Intendencia General de Má-

quinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 1500 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con los documentos respectivos, que se entregarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso. Las propuestas extendidas en el sello de la Ley, serán presentadas el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados.

v-16 diciembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales de vía:

Rieles, 17.440 toneladas.
Eclisas, 1.292.54 toneladas.
Bulones, 186.63 toneladas.
Tirafondos, 917.45 toneladas.
Cambios de cruzamiento 100.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y ajustándose en todo a las bases de licitación, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 12 m. d., a 5.30 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m. d., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Diciembre próximo a las 2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. —La Administración.

v-16 diciembre.

Venta de hierro y acero viejo

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, calle Perú Nº 672, se recibirán propuestas para la venta de hierro y acero viejo existente en el Ferrocarril Central Norte por una cantidad aproximada de:

Fierro dulce viejo, 165 toneladas.
Llantas viejas, 90 toneladas.
Acero de elástico viejo, 10 toneladas.
Acero viejo, 150 toneladas.
Ejes viejos, 25 toneladas.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Oficina de Compras de esta Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. —La Administración.

v-16 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan: Rafael O. Smurro, y Héctor Recaldo, expediente S-953-908 ($ 8,00 m/n), Antonio López Fuentes, expediente L-16580-911 ($ 5,00 m/n) .— Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912. — A. Birabén.

v-21 diciembre.

Licitación

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de 15,000 kilógramos de cable manila, hasta el día 22 de Noviembre de 1912, a las 2 p. m.—Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.

v-22 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 38.640

Aseptasol

Noviembre 9 de 1912. — Evans, Lescher y Webb. — Un producto antiséptico, de la clase 2.

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.646

Chicago

Noviembre 9 de 1912. — Federico Guillermo Huizin. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-22 noviembre.

Acta Nº 36.740

Rudley

Mayo 22 de 1912. — Rud, Ley Maschinenfabrik Aktiengesellschaft. — Máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, (modificada).

v-22 noviembre.

Acta Nº 36.220

Summit

Marzo 25 de 1912. — Austin Reed, Limited. — Camisetas, medias, camisas, cuellos y puños, de la clase 15, (modificada).

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.636



Noviembre 9 de 1912. — Lozano y Vázquez. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetaría, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-23 noviembre.

Acta Nº 38.637



Noviembre 9 de 1912. — Lozano y Vázquez. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-23 noviembre.

Acta Nº 38.639

Ticino

Noviembre 9 de 1912. — Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implemento de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-22 noviembre.

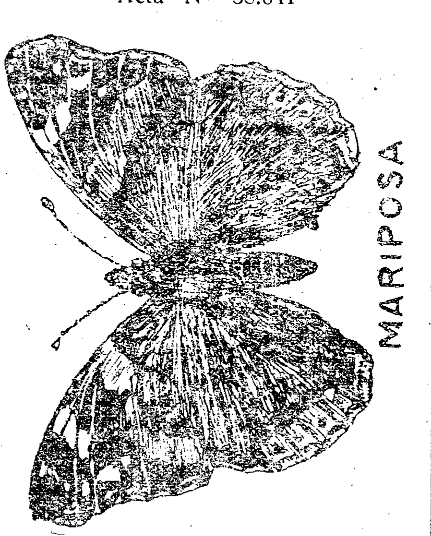
Acta Nº 38.643



Noviembre 9 de 1912. — A. Picchetto y Cía. — Vinos, de la clase 23.

v-22 noviembre.

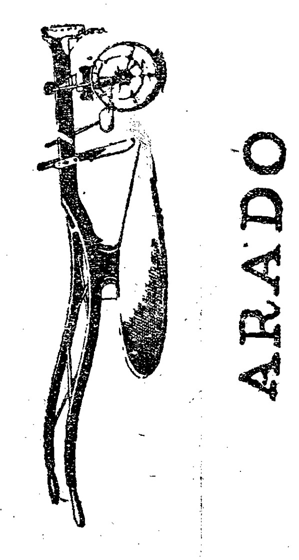
Acta Nº 38.641



Noviembre 9 de 1912. — P. Hartmanshenn. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-22 noviembre.

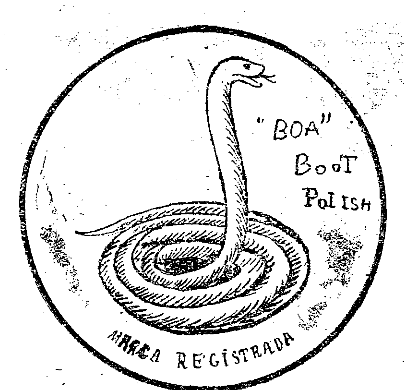
Acta Nº 36.583



Mayo 7 de 1912. — Luis Arata. — Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, en la calefacción, en el alumbrado, kerosene, petróleo, nafta, en estado bruto y refinados, tintes no minerales, fibras de algodón y demás textiles vegetales, lanas, cerda, crines y pelos, corchos, huesos carey, marfil, ámbar, nácar, ballena, coral, astas en bruto o a medio elaborar, esponjas, carbones, naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cementos, velas y bujías en general, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras romanas de diversos colores, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, de cemento, de tierra romana y de tierra cocida, de la clase 3, (modificada).

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.635



Noviembre 9 de 1912. — Eugenio Martínez. — Una pomada para lustrar calzado, de la clase 14.

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.642



Noviembre 9 de 1912.—Torcita Testi y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.630

Marca flecha



Noviembre 8 de 1912. — Richard Fauer y Cº, Gesellschaft Für Gasglühlicht Industrie. — Cuerpos, camisas, lámparas incandescentes, portadores de camisas incandescentes y accesorios para la iluminación incandescente, de la clase 14.

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.634



Noviembre 9 de 1912. — Eugenio Martínez. — Una pomada para lustrar calzado, de la clase 14.

v-22 noviembre.

Acta Nº 36.948

Plasticura

Junio 12 de 1912. — José R. Crespo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).

v-22 noviembre.

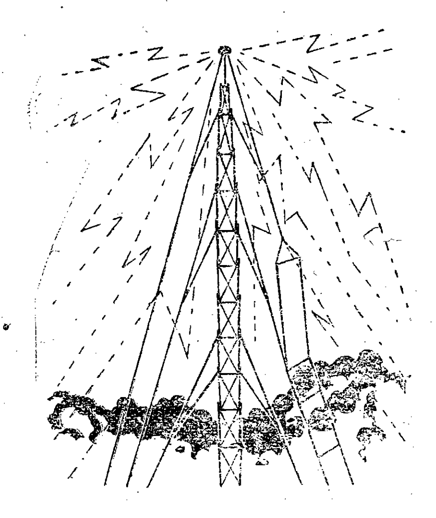
Acta Nº 38.701

RENGO

Noviembre 14 de 1912. — The Crown Corset Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.702



"Neander"

Noviembre 14 de 1912. — Ernesto Neumann. — Impresos, de la clase 18.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.703

"JAVA"

Noviembre 14 de 1912. — Manuel Torrado y Cía. — Lociones para el cabello y el cutis, especialmente agua de quina, champoing, estractos, jabones sólidos, líquidos, y en polvo, aceites, polvo de arroz y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.705

FLEURS DE THE

"Tot-Lam"



Noviembre 14 de 1912. — Henri León. — Te en general, de la clase 22.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.699



Noviembre 14 de 1912. — Jesús Rodríguez. — Vinos, de la clase 23.

v-27 noviembre.

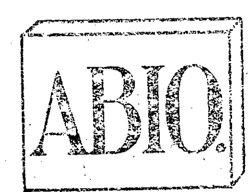
Acta Nº 38.706



Noviembre 14 de 1912. — Easton Garrett.—Cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-27 noviembre.

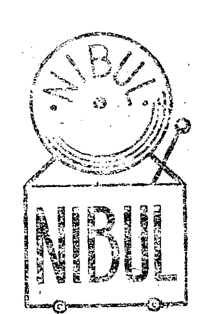
Acta Nº 38.707



Noviembre 15 de 1912. — Easton Garrett. — Cintas cinematográficas de la clase 6.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.708



Noviembre 15 de 1912. — Easton Garrett. — Cintas cinematográficas de la clase 6.

v-27 noviembre.

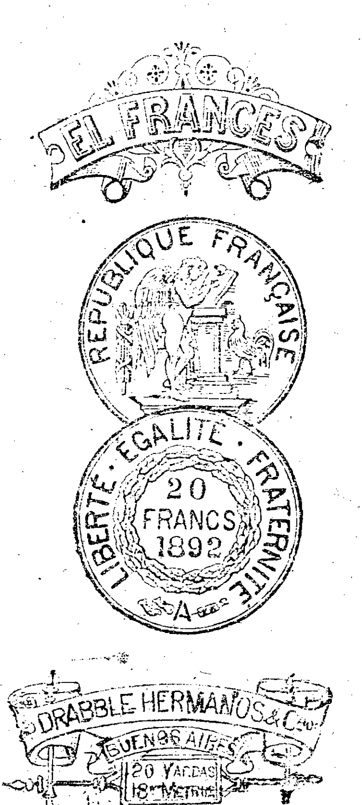
Acta Nº 38.709

Impermeabilit

Noviembre 15 de 1912. — Antonio Mignanengo. — Una substancia líquida preparada para uso en la edificación, de la clase 3.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.697



Noviembre 14 de 1912. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-27 noviembre.

Acta Nº 36.580

Concord

Mayo 6 de 1912. — G. S. Morgan y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).

v-27 noviembre.

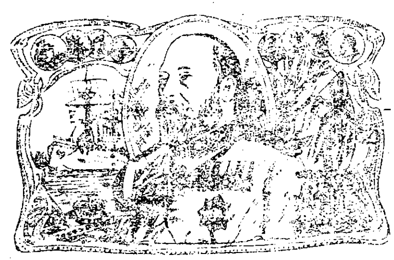
Acta Nº 38.272

CORBETT'S
OLD SCOTCH
WHISKY
BROWN, CORBETT & CO.
BELFAST & GLASGOW.

Octubre 12 de 1912. — Brown, Corbett y Cía. — Whisky, de la clase 23, (correjida).

v-27 noviembre.

Acta Nº 37.412





Agosto 5 de 1912. — Sucesión de Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.493

Kepta

Octubre 28 de 1912. — Federico Reller. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9, (modificada).

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.638

Ticino

Noviembre 9 de 1912. — Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.710



Noviembre 15 de 1912. — George William Morgan. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.712

Majesty

Noviembre 15 de 1912. — Pierre Chabanneau y Cía. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.713

Cachet Argentin

Noviembre 15 de 1912. — Pierre Chabanneau. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-27 noviembre.

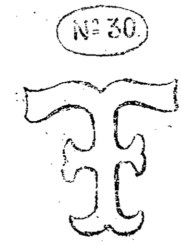
Acta Nº 38.714

Blue Seal

Noviembre 15 de 1912. — Pierre Chabanneau. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.715



Noviembre 15 de 1912. — Kirschbaum y Cía. — Cuchillería, ferretería, quincallería, cerrajería, herrajes, hojalatería, artículos de menaje, de la clase 10.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.719

Istmo

Noviembre 15 de 1912. — Ricardo Coll y Cía. — Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, tintes no minerales, fibras de algodón y demás textiles vegetales, lanas, seda, cerda, pelos, plumas, corchos, huesos, crines, carey, marfil, ámbar, nácar, coral, ballena, astas en bruto o a medio elaborar, esponjas, carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cementos, velas y bujías en general, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3.

v-27 noviembre.

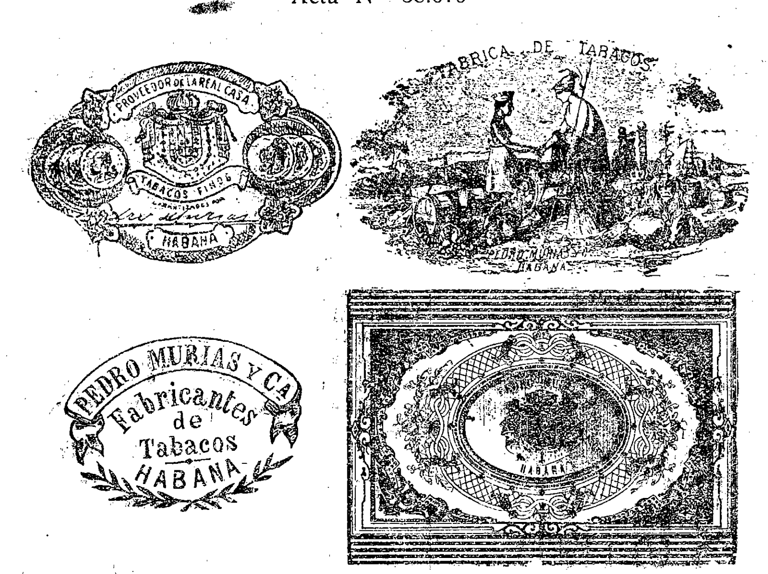
Acta Nº 38.698

Bouton D'Or

Noviembre 14 de 1912. — Arnoldo Tognola. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.670



Noviembre 12 de 1912. — Havana Commercial Company. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.691





Noviembre 13 de 1912. — Barclay y Cía. — Bramante en general, de la clase 15.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.692

Fresh Free-Cool Sweet

Noviembre 13 de 1912. — Santiago Scotto. — Cigarros, cigarrillos, tabacos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 noviembre.

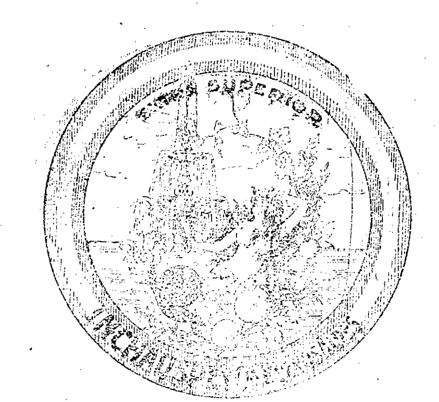
Acta Nº 38.694

Sperber

Noviembre 13 de 1912. — Norddeutsche Automobil Werke Gesellschaft mit beschränkter Haftung. — Automóviles sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.686



Noviembre 13 de 1912. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.687

Vizcacha

Noviembre 13 de 1912. — Horacio Mackinlay. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-25 noviembre.

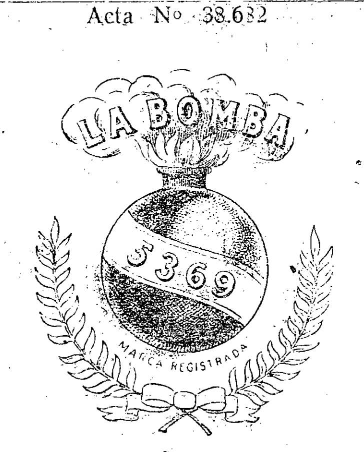
Acta Nº 38.639

Enfant

Noviembre 13 de 1912. — Ernesto F. Barbaro.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.632



Noviembre 13 de 1912. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.656

Brazileira Film

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.657

Chicago Film

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.655

Philipsen Film

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.693



MERCURIO

Noviembre 13 de 1912. — D. Pedro Pujol Llibet. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.654

Belge Cinema Film

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

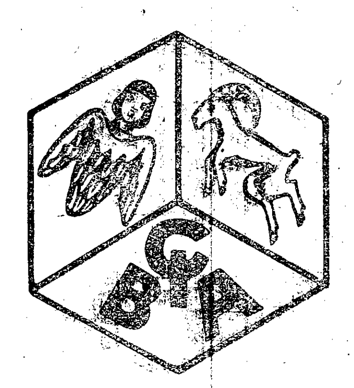
Acta Nº 38.656



Noviembre 12 de 1912.—Société pour l'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 noviembre.

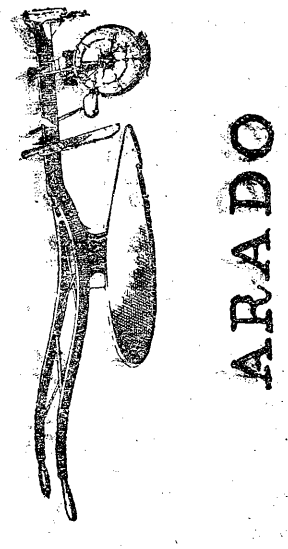
Acta Nº 38.657



Noviembre 12 de 1912.—Société pour l'Industrie Chimique A. Bâle. — Animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico de la clase 3.

v-25 noviembre.

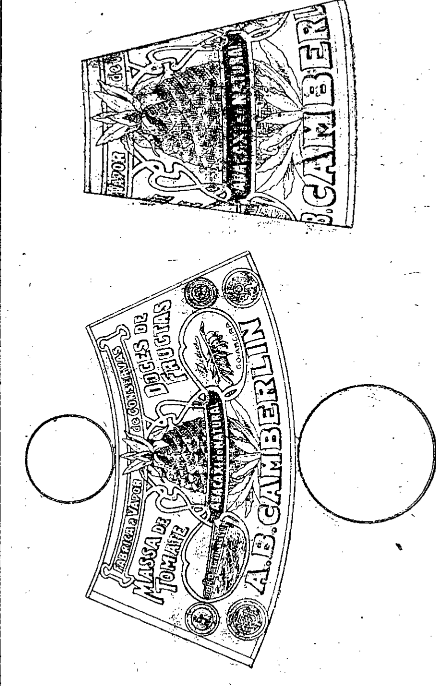
Acta Nº 36.584



Mayo 7 de 1912. — Luis Arata. — Arroz, avena, cebada, aceites en general, grasas en general, extractos y pastas en general, frutas secas, frutas conservadas, pescados, harinas, legumbres y hortalizas en general, sémulas de granos en general, féculas en general de legumbres como de tubérculos, sagú, tapioca, sopas, jugos concentrados, tés, cafés, café de malta, achicoria, chocolate, cacao, conservas de carne en general, yerba mate, mieles, azúcares en general, condimentos en general, conservas en general, esencias, salsas, aceitunas, sales, vinagre, levaduras, productos de panadería de pastelería y de confitería en general, productos de lechería en general, fideos, pastas y pastinas alimenticias en general, huevos, carnes, pescados, aves y animales de caza en estado fresco, substancias alimenticias para animales, de la clase 22, (substituída).

v-23 noviembre.

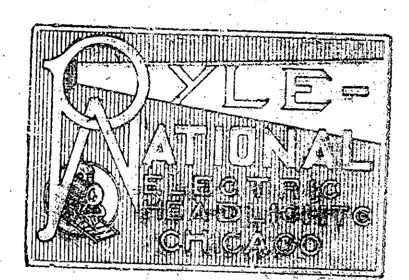
Acta Nº 38.645



Noviembre 9 de 1912. — A. B. Camberlin. — Frutas y legumbres en conserva, y productos de confitería, de la clase 22. (envase).

v-23 noviembre.

Acta Nº 36.502



Abril 30 de 1912. — Pyle National Electric Headlight Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, (modificada).

v-22 noviembre.

Marca Renunciada Nº 16.219

Cadete

Concedida en Mayo 17 de 1906 a Luis Dufaur, para distinguir los artículos de las clases 1 a 79, con excepción de cigarros y cigarrillos, la que renuncia esta marca, en cuanto se refiere a publicaciones e impresiones de la clase 72, únicamente.

v-25 noviembre.

Acta Nº 28.562

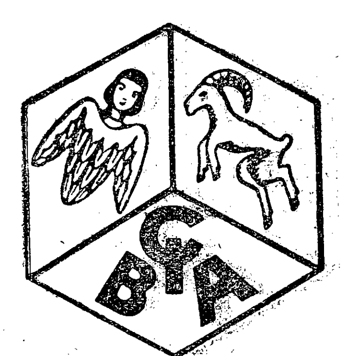


EL TROMPA

Enero 12 de 1910. — Drabble Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15, (modificada).

v-25 noviembre.

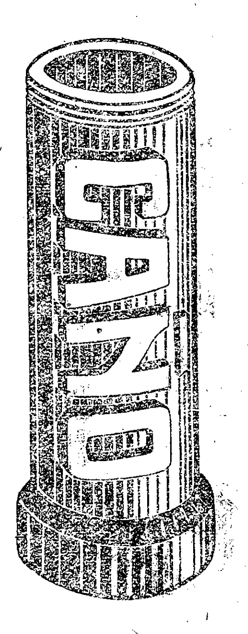
Acta Nº 36.514



Abril 30 de 1912.— Société pour l'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, (modificada).

v-25 noviembre.

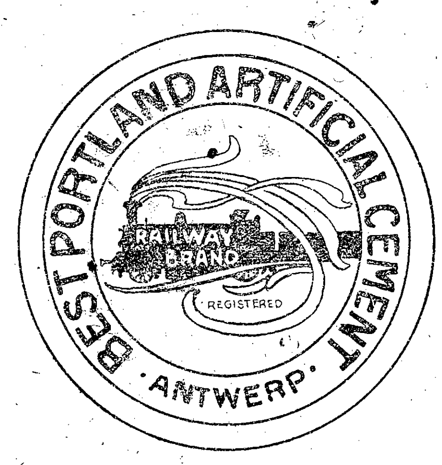
Acta Nº 38.617



Noviembre 12 de 1912. — Schuchard y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparado, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3, con excepción de caños.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.648



Noviembre 12 de 1912. — Raymond Janssen. — Cementos en general, de la clase 3.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.654



Noviembre 12 de 1912. — Emilio Pujal. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.680



Noviembre 13 de 1912. — Bilbao, Rentería y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.681



Noviembre 13 de 1912. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.658

Film Russe

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.659

Thanhouser Film

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

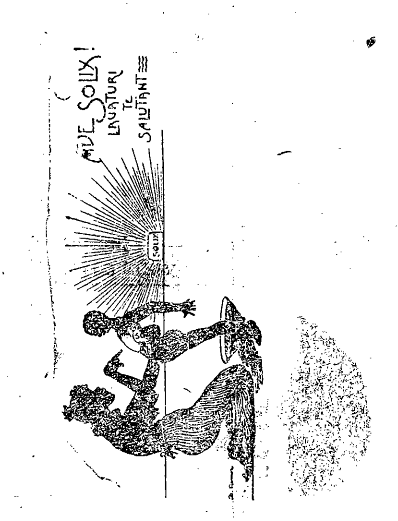
Acta Nº 38.671

Boxeen

Noviembre 12 de 1912. — Percy Grant y Cía. Limitada. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-25 noviembre.

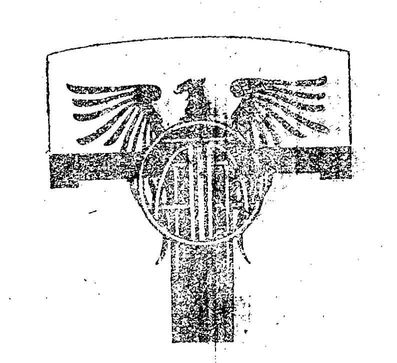
Acta Nº 38.672



Noviembre 12 de 1912. — Alfonso Burnichón. — Jabones y polvos de talco, de la clase 16.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.677

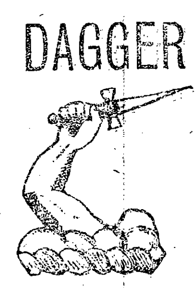


Noviembre 13 de 1912. — Carvallo, Vivanco y Guerrero. — Automóviles y motocicletas, sus componentes y accesorios, de la clase 12.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.659

DAGGER



Noviembre 12 de 1912. — J. P. O' Brien y Co. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.655

"AÑATUYA"

Noviembre 12 de 1912. — Emilio y Daniel Campos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.679



Noviembre 13 de 1912. — Bilbao, Rentería y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.673

Maestro

Noviembre 12 de 1912. — Reckitt y Sons Limited. — Pomadas, líquidos, cremas y betunes para el calzado, de la clase 14.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.674

Mepo

Noviembre 12 de 1912. — Reckitt y Sons Limited. — Líquidos, pomadas, polvos, pastas y demás substancias para limpiar metales, cueros, maderas, etc., de la clase 14.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.650

Ferodo

Noviembre 12 de 1912.—The Herbert Food Company Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, sus accesorios y componentes, de la clase 12.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.652

Farador

Noviembre 12 de 1912. — Farador Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.653

Svenska Biografteatern

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer :— Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.586

Summit

Noviembre 6 de 1912. — Agustín Reed Limited. — Corbatas, pañuelos, guantes y confecciones de lana, y algodón, de la clase 16.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.718



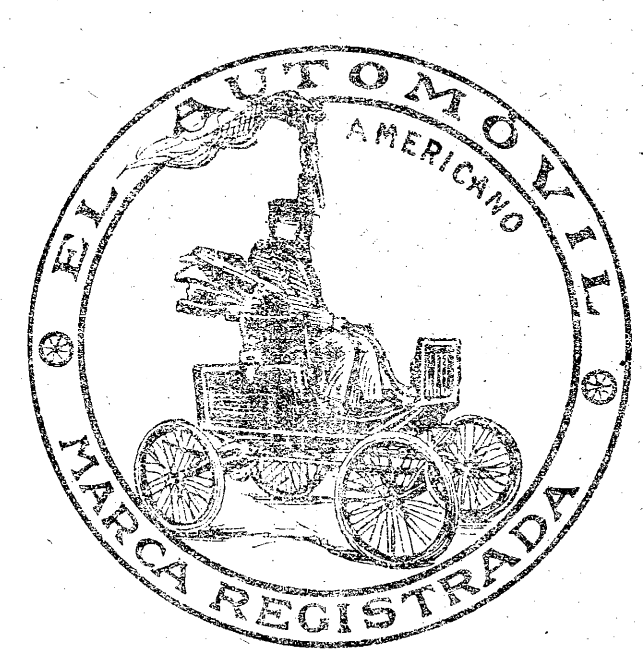
Noviembre 15 de 1912. — H. Löhr y Eylert. — Aguas minerales en general, de la clase 23. v-27 noviembre.

Acta Nº 38.716



Noviembre 15 de 1912.—Corn Products Refining Company. — Chuño, de la clase 22. v-27 noviembre.

Acta Nº 38.704



Noviembre 14 de 1912. — Bordas y Conte. — Calzados en general, de la clase 16. v-27 noviembre.

Acta Nº 38.700



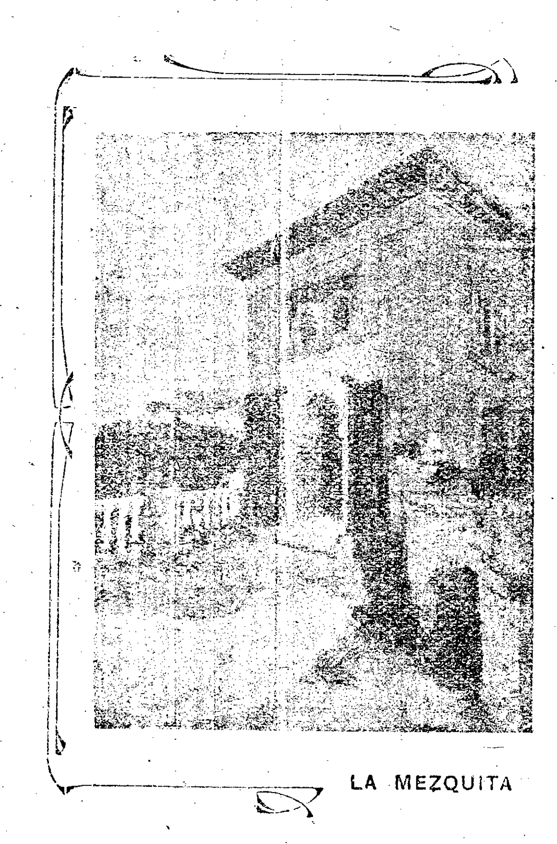
Noviembre 14 de 1912. — Agustín Piccione e hijos. — Vinos, vinos, espumantes, sidra, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernet, bitter y otras bebidas amargas, ajenjos, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, aperitivos y bebidas gaseosas, de la clase 23. v-27 noviembre.

Acta Nº 37.346



Julio 29 de 1912. — Duran y Fossas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (modificada). v-27 noviembre.

Acta Nº 37.474



Agosto 12 de 1912. — F. López y Cía. — Camisas de hilo y algodón en general, de la clase 15, (modificada). v-27 noviembre.

Acta Nº 38.717



Noviembre 15 de 1912. — Corn Products Refining Company. — Glucosa, de la clase 22. v-27 noviembre.

Acta Nº 38.683



Noviembre 13 de 1912. — Kurlat Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cantonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.684

OXFORD-BOND

Noviembre 13 de 1912. — Kurlat Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cantonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.693



Noviembre 13 de 1912. — Ricardo F. Copello. — Un te purgante, de la clase 2.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.653

"LA VIDA ARGENTINA"

Noviembre 12 de 1912. — J. Weiss y Preusche. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.661



Noviembre 12 de 1912. — Anglo American Drug Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 noviembre.

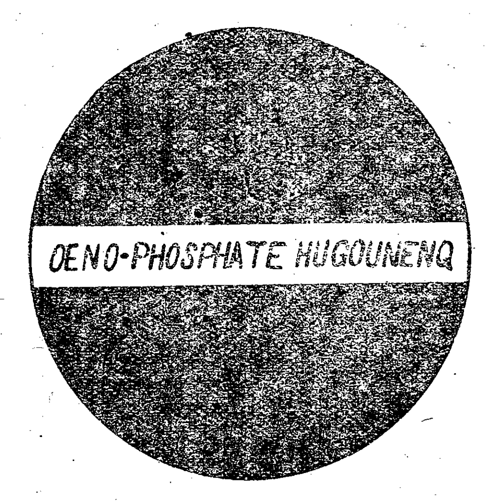
Acta Nº 38.678



Noviembre 13 de 1912. — Luis Cuvillas. — Aceite perfumado para el tocador y toda clase de perfumes, de la clase 16.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.658



Noviembre 12 de 1912. — Ld. Hugounenq y Cía. — Un producto para la clarificación y conservación de los vinos, de la clase 1.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.675



Los Cabezones

Noviembre 12 de 1912. — Salvador del Río y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimenticia, de la clase 22.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.676



Noviembre 12 de 1912. — Salvador del Río y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.

v-25 noviembre.

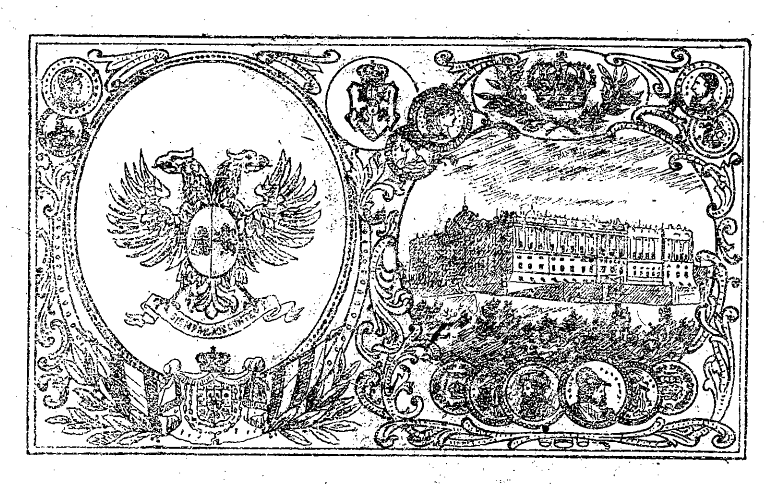
Acta Nº 38.652

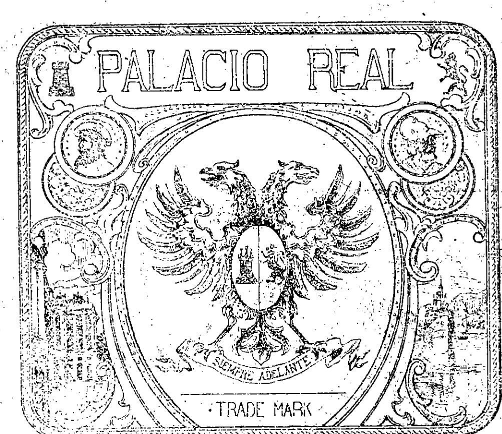


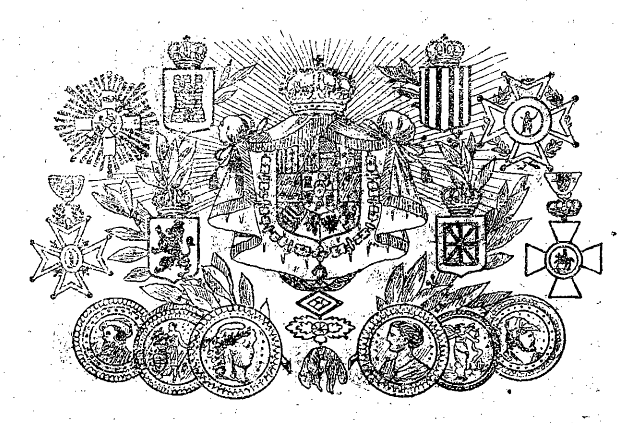


Noviembre 12 de 1912. — Frontera Guardiola y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.651







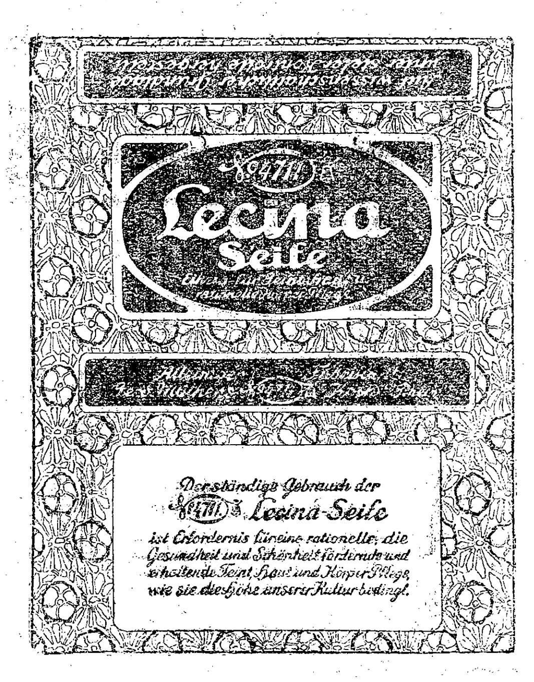
Noviembre 12 de 1912. — Frontera Guardiola y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.650



Noviembre 12 de 1912. — Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse Nº 4711 Gegenüber Der Pferdepost Von Ferd. Mühlens. — Artículos de tocador, jabonería, perfumería, extractos y esencias para los mismos, de la clase 16.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.649



Noviembre 12 de 1912. — Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse Nº 4711 Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mühlens. — Artículos de tocador, jabonería, perfumería, extractos y esencias para los mismos, de la clase 16.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.690



Noviembre 13 de 1912. — Daguer y Aiub. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.688



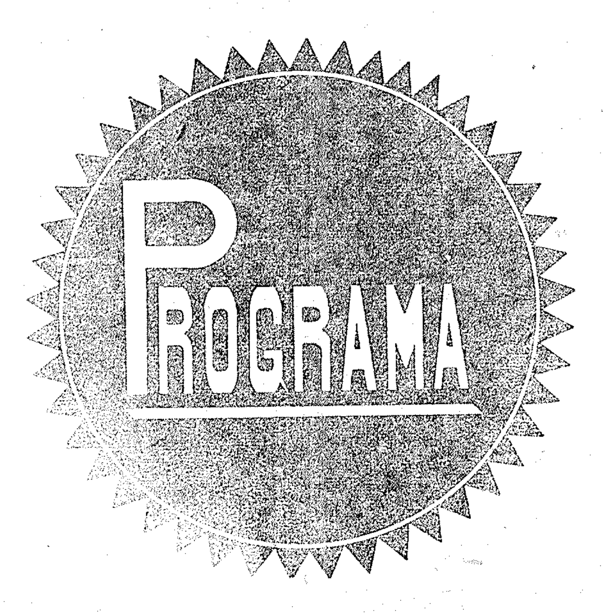
Noviembre 13 de 1912. — Alberto Tena. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18.
v-25 noviembre.

Acta N° 38.625



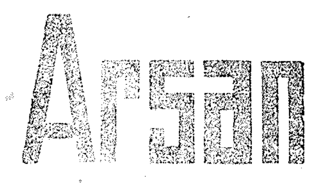
Noviembre 8 de 1912. — José Carlucci. — Aguas minerales, de la clase 23.
v-22 noviembre.

Acta N° 38.627



Noviembre 8 de 1912. — Crescencio L. Fernández. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 noviembre.

Acta N° 37.231



Junio 11 de 1912. — Friedrich August Volkmar Klopfer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).
v-22 noviembre.

Acta N° 37.232

Luesan

Junio 11 de 1912. — Friedrich August Volkmar Klopfer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).
v-22 noviembre.

Acta N° 37.233

Sanitarr

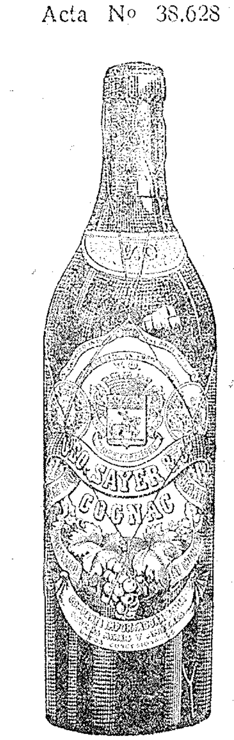
Junio 11 de 1912. — Kelvinside Chemical Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).
v-22 noviembre.

Acta N° 37.311

Violet Sec

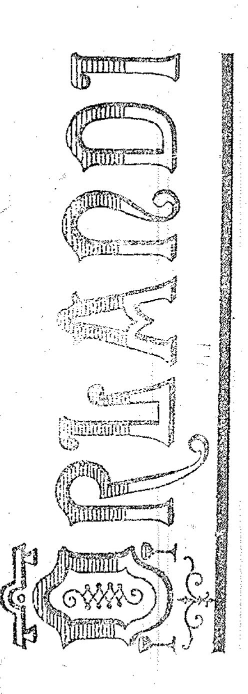
Junio 23 de 1912. — Richard Hudnut. — Perfumes líquidos y sólidos, polvos de tocador perfumados, agua de toilet, agua de colonia, polvos de talco, cold cream y otras cremas, lociones, polvos para baños, despilatorios, tónico para el cabello, brillantina, polvos de Aikenna Champoig y jabones líquidos y sólidos, de la clase 16, (modificada).
v-22 noviembre.

Acta N° 38.628



Noviembre 8 de 1912. — Compañía Importadora Belga. — Cognac, de la clase 23.
v-22 noviembre.

Acta N° 38.629



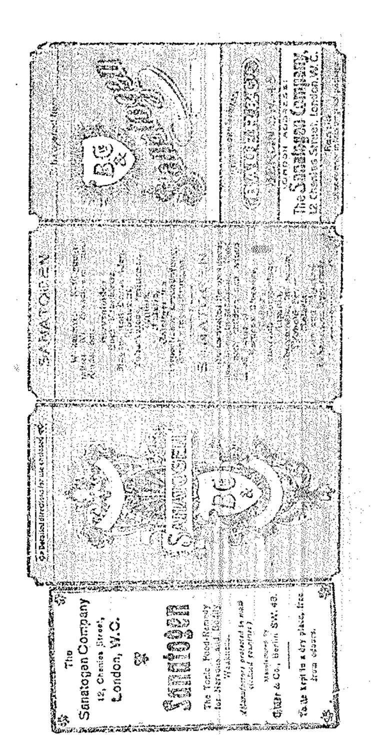
Noviembre 8 de 1912. — Umberto Giambastiani. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 noviembre.

Acta N° 37.780

AXTON

Septiembre 5 de 1912. — Harold L. Mason. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, (modificada).
v-22 noviembre.

Acta N° 38.632



Noviembre 8 de 1912. — Johann Abraham von Wulfing, que comercia también como H. Wulfing y Cº. y Bauer y Co. — Un preparado nutritivo reconstituyente, de la clase 2.
v-22 noviembre.

Acta N° 38.644

Coronado

Noviembre 9 de 1912. — Valente Costa y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 noviembre.

Acta N° 38.631

Cheddite

Noviembre 8 de 1912. — Societé Universelle D' Explosifs. — Explosivos, de la clase 11.
v-22 noviembre.

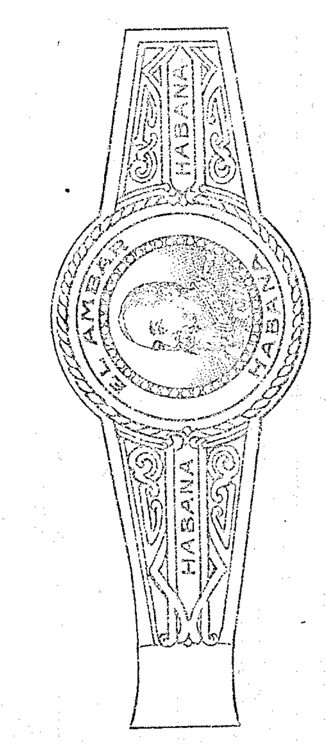
Acta N° 38.626





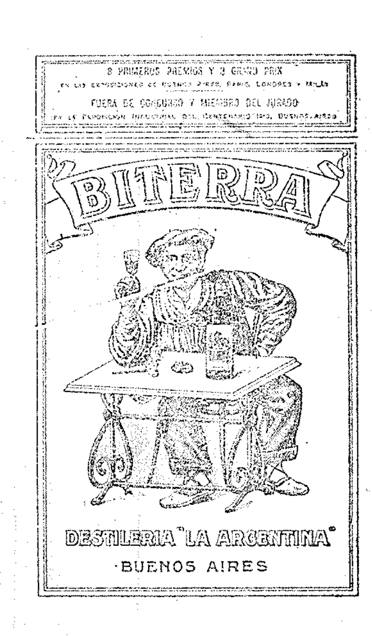
Noviembre 8 de 1912. — Luis Grasset. — Dentífrico bajo toda forma, de la clase 16.
v-22 noviembre.

Acta N° 38.633



Noviembre 9 de 1912. — Rathje y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 noviembre.

Acta N° 38.635



Noviembre 13 de 1912. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 noviembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional